

EMPRESA	HOTEL SWAN'S CAY- S.A.	
PERSONA A CONTACTAR	Lic. Martení Paolo	
TELEFONO	204-8044	16617-8910
FAX	263-7887	
CONSULTOR	Jorge Pinto Mena	
IAR		
TELEFONO		
FAX		
PAZ Y SALVO	✓	
REGISTRO PUBLICO	✓	
DECLARACION JURADA		
COPIA DE CEDULA DEL REP. LEGA	✓	
NUMERO DE STUDIOS RECIBIDOS	2	
HA ENTRADO ANTERIORMENTE	No.	MONTO DE INVERSION DEL PROYECTO



Autoridad Nacional del Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

14327

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	HOTEL SWA'S CAY,S.A.	<u>Fecha del Recibo</u>	06/10/2008
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Bocas del Toro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
Cheque		53602	B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00

Monto Total B/. 350.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I

Día	Mes	Año
06	10	2008

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello



REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PAZ Y SALVO

P.S. 20310 - 2008

QUE LA EMPRESA: **HOTEL SWAN'S CAY,S.A.*/

REPRESENTANTE LEGAL : **TRECCANI ENRICO**

TOMO : ** **FOLIO** ** **ASIENTO** **

ROLLO 49323 **FICHA** 314644 **DOCUMENTO** **

IMAGEN : 139 **FINCA :** **

**Se encuentra PAZ Y SALVO, con la AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM),
según los registros del Departamento de Finanzas.**

Panamá, 06 DE OCTUBRE del : 2008


LICDO. JULIO SALCEDO
Jefe de Tesorería



(ESTE DOCUMENTO ES VALIDO HASTA 30 DIAS)

EUROPE
UNIONE EUROPA
UNION EUROPAISCHE UNION
IN EUROPAISCHE UNION
EUROPAISCHEN UNION
EYPOPAIKH ENOZH
EUROPEAN UNION
UNION EUROPÉENNE
UNION EUROPEA
AN TAONTAS EURPACH
UNION EUROPEA UNIE
UNIÃO EUROPEIA
EUROOPAAN UNIONI
EUROPESKA UNION

REPUBBLICA ITALIANA
REPUBBLICA ITALIANA
DEN ITALIENSKE REPUBLIK
ITALIENSCHÉ REPUBLIK
ITÄÄNIKHÄÄMÖRKÖPÄTÄ
THE ITALIAN REPUBLIC
REPUBLIQUE ITALIENNE
POBLACTH NA HODALE
ITALIAANSE REPUBLIEK
REPUBBLICA ITALIANA
ITALIAN TASAVALLA
REPUBLIKEN ITALIEN

PASSAPORTE / PASSPORT
PASSEIASS / REISEPASS / AIABATHP / PASSPORT
PASAPORTE / PAS / PASSAPORT / PASSPORT
PASSPORT / PAS / PASSPORT

PASSAPORTO
PASSPORT
PASSEPORT

TRECCANI
Enrico, Enrico Tommaso, Villanova (BS)

ENRICO
Cittadinanza, Nationality, Nationalité (3)
ITALIANA

Data di nascita, Date of birth, Date de naissance (4)
27 GIU/JUN 1940

Sesso, Sex, Sexe (5) Luogo di nascita, Place of birth, Lieu de naissance (5)
M VILLANOVA SUL CLISI (BS)

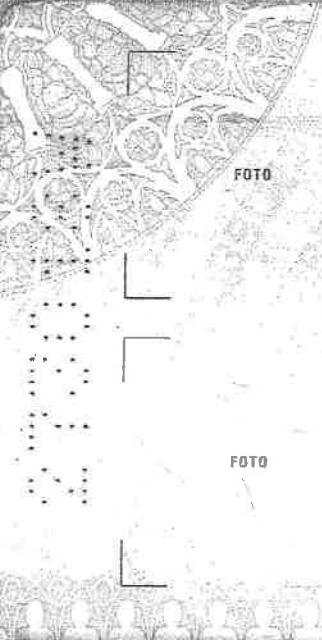
Data di rilascio, Date of issue, Date de délivrance (7)
29 DIC/DEC 2000

Data di scadenza, Date of expiry, Date d'expiration (6)
28 DIC/DEC 2005

Autonoma, Autonomy, Autorité (8)
PER IL MINISTRO

IL QUESTORE

5

		FIGLI / CHILDREN / ENFANTS (15)
		COGNOME / SURNAME / NOM (1)
		NOME / GIVEN NAMES / PRENOMS (2)
		SESSO / SEX / SEXE (5) DATA DI NASCITA / DATE OF BIRTH / DATE DE NAISSANCE (4)
		LUOGO DI NASCITA / PLACE OF BIRTH / LIEU DE NAISSANCE (6)
		COGNOME / SURNAME / NOM (1)
		NOME / GIVEN NAMES / PRENOMS (2)
		SESSO / SEX / SEXE (5) DATA DI NASCITA / DATE OF BIRTH / DATE DE NAISSANCE (4)
		LUOGO DI NASCITA / PLACE OF BIRTH / LIEU DE NAISSANCE (6)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE(11)
VILLANUOVA SUL CLISI (BS)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE(11)

COLORE DEGLI OCCHI / COLOUR OF EYES / COULEUR DES YEUX(13)
MARRONI

STATURA / HEIGHT / TAILLE (12)

1.76

PROROGHE / EXTENSION OF THE PASSPORT / LA VALIDITÉ DU PRÉSENT Passeport EST PROROGÉE JUSQU'AU (14)

28 DIC/DEC 2010

DRESCIA, 27/09/2005



Autograph: *Vittorio Emanuele*

6

**PRESENTACIÓN DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

**SEÑOR DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE
LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), E. S. D.:**

Nosotros, **PATTON, MORENO & ASVAT**, firma de abogados en ejercicio, con oficinas ubicadas en el Edificio Capital Plaza, piso 8, Avenida Costa del Este y Avenida Roberto Motta, Ciudad de Panamá, teléfono 264-8044, fax 263-7887, lugar donde recibimos notificaciones personales, en nuestra condición de apoderados especiales de **HOTEL SWAN'S CAY, S.A.**, sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 314611, Rollo 49323, Imagen 139 de la Sección Mercantil del Registro Público, con domicilio en la Ciudad de Panamá, nos dirigimos a Usted con nuestro acostumbrado respeto y consideración con la finalidad de hacer entrega, para su consideración y aprobación, del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría I) del proyecto **EMBARCADERO SWAN'S CAY**, ubicado en Calle 2da, corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, el cual fue elaborado por el consultor ambiental Jorge Pinto Peña, IRC-013-2002.

El Estudio de Impacto Ambiental (Categoría I) del proyecto **EMBARCADERO SWAN'S CAY** es requerido para el trámite del proceso administrativo por el cual se solicita la adjudicación en concesión de lote de playa y bajamar de 648.056 metros cuadrados (M2) de extensión, que el **HOTEL SWAN'S CAY, S.A.** presentó ante la Autoridad Marítima de Panamá, para la construcción de un pequeño embarcadero de madera, ubicado en el sector de Isla Colón, Provincia de Bocas del Toro.

Panamá, 19 de septiembre de 2008.

PATTON, MORENO & ASVAT


Marleni M. Paolo

Cédula No. 8-720-189



PODER

HOTEL SWAN'S CAY, S.A. PRESENTA
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA SU APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN
DE LA RESOLUCIÓN DINEORA

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE AMBIENTE:

El suscrito, **ENRICO TRECCANI**, varón, de nacionalidad Italiana, mayor de edad, casado, portador del Pasaporte No. 273018W, con domicilio en Bocas del Toro, República de Panamá, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad **HOTEL SWAN'S CAY, S. A.** sociedad inscrita en el Registro Público a la ficha Numero 314611, Rollo 49323, Imagen 139, de la Sección de Micropelículas Mercantil, con domicilio en Panamá, Republica de Panamá, por este medio me dirijo a Usted, con mi acostumbrado respeto y consideración, a fin de otorgar Poder Especial, a favor de **PATTON, MORENO & ASVAT**, Firma de Abogados, con oficinas ubicadas en el Edificio Capital Plaza, Piso 8, Costa del Este, Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, teléfono 264-8044, fax 263-7887, lugar donde reciben notificaciones personales, para que en nombre de **HOTEL SWAN'S CAY, S. A.**, ejerzan la representación de la misma y lleven acabo cualesquiera tipo de acciones y/o actuaciones dentro de los trámites relativos a la presentación y aprobación de estudios ambientales y la expedición de la Resolución DINEORA, requeridos por la Autoridad Marítima Nacional en el proceso administrativo de adjudicación de concesión de un lote de playa y bajamar de 6,48.056 MT2 de extensión ubicado en el sector de Isla Colón, Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro.

PATTON, MORENO & ASVAT, quedan ampliamente facultados para desistir, recibir, transigir, comprometer, sustituir, allanarse y reasumir el presente Poder Especial. Además quedan facultados para interponer cualesquiera tipo de recursos, realizar cualesquiera otro trámite que consideren conveniente y oportuno para el mejor desempeño del presente mandato.

República de Panamá, 25 de septiembre de 2006.

Enrico Treccani

**HOTEL SWAN'S CAY, S. A.
ENRICO TRECCANI
Pasaporte No. 273018W.**



El suscrito, HC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con
Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado
personalmente por sus poderantes ante mí, y los
testigos que suscriben, por tanto sus firmas son
auténticas.

Panamá

30 SEP 2006

Lic. Raúl Iván Castillo-Sanjur
Notario Público Tercero

R. Castillo Sanjur
testigos *E. Lopez* *testigos*

Proyecto: Embarcadero Swans Cag.
 Promotor: Hotel Swans Cag., S.A.
 Categoría - I

8

Contenidos Mínimos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I

1.0	ÍNDICE	✓
2.0	Datos generales de la empresa, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c); d) Correo electrónico; e) Pagina Web; f) Nombre y registro del Consultor.	✓
3	INTRODUCCIÓN	✓
3.1	Indicar el alcance, objetivos, metodología, duración e instrumentalización del estudio presentado.	✓
4	INFORMACIÓN GENERAL	✓
4.1	Información sobre el Promotor (natural o Jurídica), tipo de empresa, ubicación, representante legal	✓
4.2	Paz y salvo emitido por el Departamento de Finanzas de ANAM	✓
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM del polígono del proyecto.	✓
5.3	Legislación y normas técnicas y ambientales que regulan el sector y el proyecto, obra o actividad.	✓
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓
5.4.1	Planificación	✓
5.4.2	Construcción	✓
5.4.3	Operación	✓
5.4.4	Abandono	✓
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓
5.6	Necesidades de recurso durante la construcción y operación	✓
5.6.1	Servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación, especialidades, campamento)	✓
5.7	Manejo y Disposición de desechos en todas las fases	✓
5.7.1	Sólidos	✓
5.7.2	Líquidos	✓
5.7.3	Gaseosos	✓
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	✓
5.9	Monto global de la inversión	✓
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	✓
6.1	La descripción del uso del suelo	✓
6.2	Deslinde de la propiedad	✓
6.3	Topografía	✓
6.4	Hidrología	✓
6.5	Calidad de aguas superficiales	✓
6.6	Calidad de aire	✓
6.7	Ruido	✓
6.8	Olores	✓
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	✓
7.1	Características de la Flora	✓
7.2	Especies indicadoras	✓
7.3	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	✓
7.4	Características de la Fauna	✓
7.5	Especies indicadoras	✓
7.6	Representatividad de los ecosistemas	✓
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	✓
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	✓
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)	✓
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales	✓
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	✓
9.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	✓
9.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	✓
9.3	Monitoreo	✓
9.4	Cronograma de ejecución	✓

9.5	Costos de la Gestión Ambiental	<input checked="" type="checkbox"/>
10	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA(S) FIRMA(S) RESPONSABLE(S):	<input checked="" type="checkbox"/>
10.1	Firmas debidamente notariadas	<input checked="" type="checkbox"/>
10.2	Número de registro de consultor(es)	<input checked="" type="checkbox"/>
11	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
12	BIBLIOGRAFÍA	<input checked="" type="checkbox"/>
13	ANEXOS	<input checked="" type="checkbox"/>

10

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO
AMBIENTAL
INFORME DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA: 13 de octubre de 2008
PROYECTO PRESENTADO: EMBARCADERO SWAN'S CAY
CONSULTOR: Jorge Pinto Mena IRC – 013-2002
LOCALIZACIÓN: Corregimiento de Bocas del Toro,
distrito y provincia de Bocas del Toro.

ANTECEDENTES RESUMIDOS DEL PROYECTO

DESCRIPCION:

El proyecto consiste en la construcción de una bodega provisional. Se colocará también de manera provisional un cercado a base de hojas de zinc y madera en la zona perimetral de la superficie en que se realizarán las actividades de construcción.

Se construirá un embarcadero de 20.75m de ancho por 11.02 de profundidad. Se inicia con prefabricado elementos de concreto en tipo de crucetas para ser utilizados como zapatas de los pilares. Posteriormente sigue la instalación de los elementos prefabricados una vez halla el concreto adquirido la resistencia para colocar camisas como tubos pvc de 10" de diámetro que se llenan de concreto para formar los pilares de la plataforma del embarcadero. Teniendo toda la estructura de soporte se instalan las vigas con paredes de madera en 2" x 6", ortogonal mente para construir un entramado en el cual se fijará el piso.

Conclusiones:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto 209 del 5 de septiembre de 2006, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 27 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo N° 209 de 5 de septiembre de 2007.

Por tal motivo, se recomienda ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto

(a)

Bj

“EMBARCADERO WAN’S CAY”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos señalados en el párrafo anterior.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998

Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:

Después evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 27 del citado decreto.

RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:

Por tal motivo, se recomienda ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “EMBARCADERO SWAN’S CAY”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos señalados en el párrafo anterior.

Enidd Sopalda
ENIDD SÓPALDA
Evaluador Ambiental

Bolívar Zambrano
BOLÍVAR ZAMBRANO
VºBº Director de Evaluación
y Ordenamiento Ambiental

Dianna Velasco
DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de
Evaluación de Impacto



12

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)

PROVEIDO DIEORA- 860 - 1510 - 08

El SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la empresa promotora HOTEL SWAN'S CAY, S.A., el día 6 de octubre de 2008, a través de su Apoderado Legal, Señora MARLENI M. PAOLO con cédula de identidad personal 8-720-189, presentó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto titulado "EMBARCADERO SWAN'S CAY", a desarrollarse en corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de JORGE PINTO MENA, persona natural, inscrita en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante la Resolución IRC 013-2002.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 209 del 5 de septiembre de 2006, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 27 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos exigidos en el decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006.

Que por lo anterior, el informe de revisión de la solicitud de evaluación de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental con fecha 13 de octubre de 2008, recomienda ACEPTAR la solicitud de evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "EMBARCADERO SWAN'S CAY".

RESUELVE

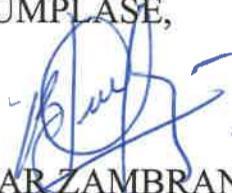
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto titulado "EMBARCADERO SWAN'S CAY" presentado por la empresa HOTEL SWAN'S CAY, S.A.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No.209 de 2006 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Quince (15) días, del mes de Octubre del año dos mil ocho (2008).

CUMPLASE,


BOLÍVAR ZAMBRANO
Director de Evaluación
y Ordenamiento Ambiental





14

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

MEMORANDO-DE IA-2066-1510-08

Para: Ingeniero VALENTIN PINEDA
Administrador Regional Bocas del Toro

Original Firmado } **Ing. Diana Velasco**

*Marlene Paolo
27/10/08*

De: Ingeniera DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Envío de EsIA EMBARCADERO SWAN'S CAY

Fecha: 15 de octubre de 2008

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/DINEORA/eiaup/eia/>) está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “EMBARCADERO SWAN’S CAY”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, promovido por HOTEL SWAN’S CAY, S.A.

Agradecemos sus comentarios a más tardar cinco (5) días, después de recibir el documento, de lo contrario entenderemos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Este estudio fue remitido a las siguientes Unidades Ambientales Sectoriales: IDAAN, MIVI, MINSA, AMP, ARAP, SINAPROC.

No. de expediente: **IF -640-08**

Persona a contactar: Lic. Marlene Paolo

Teléfono: 264-8044 6617-8910

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DV/ES





AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 15 de octubre de 2008
DIEORA-DEIA-UAS-1712-1510-08

Arquitecta
ELIZABETH WOLFSCHOON
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda
E. S. D.



Arquitecta WOLFSCHOON:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/DINEORA/eiaup/eia/>) está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “EMBARCADERO SWAN’S CAY”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, promovido por HOTEL SWAN’S CAY, S.A.

Agradecemos sus comentarios a más tardar cinco (5) días, después de recibir el documento, de lo contrario entenderemos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Este estudio fue remitido a las siguientes Unidades Ambientales Sectoriales: IDAAN, MIVI, MINSA, AMP, ARAP, SINAPROC.

No. de expediente: **IF -640-08**
Persona a contactar: Lic. Marlene Paolo
Teléfono: 264-8044 6617-8910

Original Firmado } **Ing. Diana Velasco**

Ing. DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental

~
DV/ES



“Conservación para el desarrollo sostenible”



14

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 15 de octubre de 2008
DIEORA-DEIA-UAS-1712-1510-08

Doctor
ARTURO DOMINICI
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
E. S. D.

Doctor Dominici:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/DINEORA/eiaup/eia/>) “EMBARCADERO SWAN’S CAY”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, promovido por HOTEL SWAN’S CAY, S.A.

Agradecemos sus comentarios a más tardar cinco (5) días, después de recibir el documento, de lo contrario entenderemos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Este estudio fue remitido a las siguientes Unidades Ambientales Sectoriales: IDAAN, MIVI, MINSA, AMP, ARAP, SINAPROC

No. de expediente: IF -640-08
Persona a contactar: Lic. Marlene Paolo
Teléfono: 264-8044 6617-8910

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Original Firmado } *Ing. Diana Velasco*

Ing. DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

DV/ES



[Handwritten signature]
17-10-08



12

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 15 de octubre de 2008
DIEORA-DEIA-UAS-1712-1510-08

Ingeniero
ROY CARDOZE
Unidad Ambiental
Autoridad Marítima de Panamá
E. S. D.

Ingeniero Cardoze:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/DINEORA/eiaup/eia/>) “EMBARCADERO SWAN’S CAY”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, promovido por HOTEL SWAN’S CAY, S.A.

Agradecemos sus comentarios a más tardar cinco (5) días, después de recibir el documento, de lo contrario entenderemos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Este estudio fue remitido a las siguientes Unidades Ambientales Sectoriales: IDAAN, MIVI, MINSA, AMP, ARAP, SINAPROC

No. de expediente: **IF -640-08**
Persona a contactar: Lic. Marlene Paolo
Teléfono: 264-8044 6617-8910

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Original }
Firmado } **Ing. Diana Velasco**

Ing. DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

DV/ES





18

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 15 de octubre de 2008
DIEORA-DEIA-UAS-1712-1510-08

RECEBIDO POR:
M. Barrera
FECHA: 21/10/08
HORA: 10:46 A.M.

Licenciada
MARIELA BARRERA
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud
E. S. D.

Licenciada Barrera:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/DINEORA/eiaup/eia/>) “EMBARCADERO SWAN'S CAY”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, promovido por HOTEL SWAN'S CAY, S.A.

Agradecemos sus comentarios a más tardar cinco (5) días, después de recibir el documento, de lo contrario entenderemos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Este estudio fue remitido a las siguientes Unidades Ambientales Sectoriales: IDAAN, MIVI, MINSA, AMP, ARAP, SINAPROC

No. de expediente: **IF -640-08**
Persona a contactar: Lic. Marlene Paolo
Teléfono: 264-8044 6617-8910

Original
Firmado

Ing. Diana Velasco

Ing. DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental

DV/ES



“Conservación para el desarrollo sostenible”



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 15 de octubre de 2008
DIEORA-DEIA-UAS-1712-1510-08

Ingeniero
MARIO RODRÍGUEZ
Unidad Ambiental
**Instituto de Acueductos y
Alcantarillados Nacionales**
E. S. D.

Ingeniero Rodríguez:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/DINEORA/eiaup/eia/>) “EMBARCADERO SWAN'S CAY”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, promovido por HOTEL SWAN'S CAY, S.A.

Agradecemos sus comentarios a más tardar cinco (5) días, después de recibir el documento, de lo contrario entenderemos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Este estudio fue remitido a las siguientes Unidades Ambientales Sectoriales: IDAAN, MIVI, MINSA, AMP, ARAP, SINAPROC

No. de expediente: IF -640-08
Persona a contactar: Lic. Marlene Paolo
Teléfono: 264-8044 6617-8910

Original }
Firmado } **Ing. Diana Velasco**

Ing. DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental

DV/ES

Zelobr / 10/08





AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 15 de octubre de 2008
DIEORA-DEIA-UAS-1712-1510-08

Doctor
LUIS FRANCÍSCO SUCRE
Sistema Nacional de Protección Civil
E. S. D.



Doctor SUCRE:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/DINEORA/eiaup/eia/>) “EMBARCADERO SWAN'S CAY”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, promovido por HOTEL SWAN'S CAY, S.A.

Agradecemos sus comentarios a más tardar cinco (5) días, después de recibir el documento, de lo contrario entenderemos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Este estudio fue remitido a las siguientes Unidades Ambientales Sectoriales: IDAAN, MIVI, MINSA, AMP, ARAP, SINAPROC

No. de expediente: **IF -640-08**
Persona a contactar: Lic. Marlene Paolo
Teléfono: 264-8044 6617-8910

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Original Firmado } **Ing. Diana Velasco**
Ing. DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

DV/ES





21

// RIRUC

PAG.

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

CON VISTA A LA SOLICITUD NO. 567231

RIRU

29/07/2004

C E R T I F I C A

QUE EL HOTEL SWAN'S CAY, S.A. ES PROPIETARIO DE LA FINCA 423 INSCRITA AL TOMO 45 FOLIO 574 DE LA SECCION DE PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO. -----QUE SUS LINDEROS SON: NORTE: EL MAR. -----SUR: LA CARRERA SEPTIMA. -----ESTE: EXTREMO NORTE DE LA CALLE SEGUNDA. -----OESTE: EL LOTE 112 DE LA MISMA CUADRA 18. -----QUE SU SUPERFICIE ES DE 200MTS². -- QUE SU VALOR REGISTRADO ES DE B/10,000.00. -----QUE LA FECHA DE ADQUISICION DEL ACTUA PROPIETARIO ES EL DIA 2 DE ENERO DE 1997. ----- GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES: LIBRE DE GRAVAMENES A LA FECHA. -----

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, -EL SEIS DE AGOSTO
-DEL DOS MIL CUATRO, A LAS 08:03:58 AM

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 567231
FECHA: Jueves 29, Julio DE 2004

(RIRUC



BANCO NACIONAL DE PANAMA							REGISTRO PUBLICO DE PANAMA			
0 5 9 9 0 0 3 2 3							FECHA			
							Dia	Mes	Año	
							19	01	1981	
Cédula										
Nombre: Sociedad - Nave - Finca										
Nombre: Sociedad - Nave - Propiedad										
DERECHOS DE:										
Certificados:		<input type="checkbox"/>	Finca:	<input type="checkbox"/>	Nave	<input type="checkbox"/>	Negativo			
Copias de Documentos Inscritos		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Sociedad	<input type="checkbox"/>				
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Notaria	<input type="checkbox"/>				
 REPUBLICA DE PANAMA										
CANTIDAD A PAGAR										
Balboas Cts.										
Efectivo	B.									
Cheques	B.									
Total	B.									
FIRMA DEL DEPOSITANTE										
ACERCO TODAS LAS CONDICIONES										



RIRUC

PAG.

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

CON VISTA A LA SOLICITUD NO. 567230

RIRU

29/07/2004

C E R T I F I C A

QUE EL HOTEL SWAN'S CAY, S.A. ES PROPIETARIO DE LA FINCA 422 INSCRITA AL TOMO 45 FOLIO 256 DE LA SECCION DE PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN BOCAS DEL TORO.-----
QUE SUS LINDEROS SON: NORTE, ESTE Y OESTE: CON EL MAR.-----SUR: TERRENOS DE LA BAJA MAR.-----QUE SU SUPERFICIE ES DE 240MTS2.-----QUE SU VALOR REGISTRADO ES DE B/10,000.00.-----QUE LA FECHA DE ADQUISICION DEL ACTUAL PROPIETARIO ES EL DIA 2 DE ENERO DE 1997.-----GRAVAMENES INScritos VIGENTES: LIBRE DE GRAVAMENES A LA FECHA.-----

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, -EL-SEIS-DE-AGOSTO
-DEL-DOS MIL CUATRO, A LAS 09:02:22 AM

NOT ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 567230
FECHA: Jueves 29, Julio DE 2004



~~ESTADÍSTICAS~~ TITANIA SORIA DE CORTIZ

BANCO NACIONAL DE PANAMA	0 5 9 9 0 0 3 2 3	REGISTRO PUBLICO DE PANAMA FECHA	Día	Mes	Año	
Cédula	1-32-162					
Nombre: Sociedad - Nave - Finca				CANTIDAD A PAGAR		
Nombre: Sociedad - Nave - Propiedad				Bolívares	Cts.	
DERECHOS DE:						
Certificados: <input type="checkbox"/> Finca: <input type="checkbox"/> Nombre <input checked="" type="checkbox"/> Negativo				Efectivo B./		
Copia de Documentos Inscritos <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Sociedad				Cheques B./		
Sello de Copia <input type="checkbox"/> Escritura No. _____ Notaria _____				Total B./		
Otros <input type="checkbox"/>				FIRMA DEL DEPOSITANTE		
ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL DORSO						

Nº 567230

Timbres que corresponden al presente documento son pagados en el DORSO

RIRUC



PAG.

1

REPÚBLICA DE PANAMA
REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA

CON VISTA A LA SOLICITUD NO. 434842

RIRU

23/03/2004

CERTIFICA

QUE HOTEL SWANS CAY S.A. ES PROPIETARIA DE LA FINCA 441 INSCRITA AL TOMO 45 FOLIO 376 DE LA SECCION DE PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, LOTE DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA BAJA MAR, DISTINGUIDO CON EL NUMERO 111, CUADRA 18 CALLE PRIMERA HOY CARREIRA SEPTIMA.-----
 SUS LINDEROS SON: NORTE: LA BAHIA.----SUR: CARREIRA SEPTIMA.-----
 ESTE: LOTE N°111 DE LA MISMA CUADRA 18.-----OESTE: LOTE N°112.-----
 QUE SU SUPERFICIE ES DE 200 METROS CUADRADOS.-----QUE SU VALOR REGISTRADO ES DE B/2,000.00.-----QUE SU FECHA DE INSCRIPCION ES EL DIA 6 DE ENERO DE 1997.---GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES: LIBRE DE GRAVAMENES A LA FECHA, CON SOLO LAS RESTRICCIONES DE LEY.-----

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, -EL-VEINTICUATRO-DE-MARZO
-DEL-DOS MIL CUATRO,

A LAS 08:30:51 AM

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 434842
FECHA: Martes 23, Marzo DE 2004

(RIRUC)

Maria Saona de Borda

CERTIFICADOR AUXILIAR

REPUBLICA DE PANAMA
OFICINA DE REGISTRO PUBLICO



0 | 5 | 9 | 9 | 0 | 0 | 3 | 2 | 3

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

FECHA

Dia	Mes	Año
23	03	2004

Cédula

434842-1437

Nombre: Sociedad - Nave - Finca

Hotel Swans Cay

Nombre: Sociedad - Nave - Propiedad

DERECHOS DE:

Nº 434842.

CANTIDAD A PAGAR

Efectivo B/.

Cheques B/.

Balboas Cts.

REQUERENTE



**REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

PAZ Y SALVO

P.S. 10401 - 2008

QUE LA EMPRESA: **HOTEL SMAN'S CAY,S.A.**

REPRESENTANTE LEGAL : **CRECCANI ENRICO**

TOMO : ** **FOLIO** ** **ASIENTO** **

ROLLO 49323 **FICHA** 314644 **DOCUMENTO** **

IMAGEN : 139 **FINCA :** **

**Se encuentra PAZ Y SALVO, con la AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM),
según los registros del Departamento de Finanzas.**

Panamá, 04 DE SEPTIEMBRE del : 2008

Jm. Salcedo
LICDO. JULIO SALCEDO
Jefe de Tesorería

(ESTE DOCUMENTO ES VALIDO HASTA 30 DIAS)





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Unidad Ambiental

Panamá, 21 de octubre de 2008.
UA-ARAP-482-08.

Ingeniera
DIANA VELASCO
Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniera Velasco:

Conforme a lo previsto en la **Nota DINEORA-DEIA-UAS-1712-1510-08** del 15 de octubre de 2008, recibido en la ARAP el día 17 de octubre de 2008, remito a usted una solicitud de ampliación sobre el estudio de impacto ambiental **Categoría I**, denominado "**Embarcadero Swan's Cay**", a desarrollarse en el Corregimiento, Distrito y Provincia de Bocas del Toro. Con número de expediente **IF-640-08**.

Sin otro particular se despide de usted,

Atentamente.


DR. ARTURO DOMINICI-AROSEMENA
JEFE DE LA UNIDAD AMBIENTAL-ARAP

ANAM

2008 OCT 22 11:48PM

DEPTO. EVALUACION

Vía Transístmica, Edificio Paso Elevado, a un costado de Café Duran. Teléfonos: 511-5000 y Fax: 511-6613

Quetz
DEPTO. EVALUACION
2008 OCT 23 8:20AM
ANAM



www.arap.gob.pa
Vía Transístmica,
Edificio Paso Elevado a un costado de Café Durán

Teléfono: 511-6000
Fax: 511-6013

17 de octubre de 2008

Consideraciones Técnicas Proyecto Categoría I titulada “Embarcadero Swan’S Cay”
Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito y Provincia de Bocas del Toro.

Nota **DIEORA-DEIA-UAS-1712-1510-08**. Del 15 de octubre de 2008. Recibido en
ARAP el 17 de octubre de 2008.

Número de expediente **IF-640-08**.

1. Introducción

Para el estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado “**Embarcadero Swan’S Cay**” pretende la construcción de un Embarcadero para naves livianas; Este proyecto se piensa ubicar en área de fondo de mar, frente al lote ocupado por el hotel Swan’s Cay en Calle 2^a, en Isla de Bocas del Toro, corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro

2. OBSERVACIONES

Existen algunos puntos que no se establecen claros en el estudio de impacto ambiental, por lo que solicitamos ampliación a los siguientes:

1. Revisando la lista de consultores, el Ing. Espinosa Domingo IAR-112-00, aparece como inactivo. (Ver anexo)
2. Las coordenadas geográfica presentadas en UTM, no están escritas de manera correcta de modo que entre las posiciones mencionadas para metros



www.arap.gob.pa

Vía Transístmica,
Edificio Paso Elevado a un costado de Café Durán

Teléfono: 511-6000
Fax: 511-6013

Norte y metros Este se deja un margen de 1 Km. Aclarar la posición exacta escrita de manera correcta para UTM con seis u ocho cifras de manera que se pueda disminuir entre 100m a 10m el rango de error de los puntos.

3. Sobre la descarga accidental de aceite y combustible. Aclarar sobre los métodos que utilizarán para evitar estos accidentes y para remediarlos en caso de darse.
4. Sobre lo escrito en el EsIA a cerca de la falta de registro que no muestre parámetros físicos, químicos o bacteriológicos del agua de mar en la zona del proyecto. Realizar análisis sobre los parámetros físicos, químicos y biológicos (coliformes fecales, coliformes totales, metales pesados, etc.) de las aguas, por un laboratorio certificado por la ANAM.
5. Presentar un estudio de línea base en donde se muestre la caracterización de los ecosistemas presentes, incluyendo las especies de flora y fauna marina, y el estado en que se encuentran los mismos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José A. Ponce Santamaría".

Licdo. José A. Ponce Santamaría
Unidad Ambiental

www.arap.gob.pa
Via Transístmica,
Edificio Paso Elevado a un costado de Café Durán

Teléfono: 511-6000
Fax: 511-6013

ANEXO

Listado de Consultores B. (letra E)

	Activos			
	Inhabilitados			
	Inactivos			
ESCUDERO AYALA, MAGDALENO	IAR-177- 00	777-2122	LICENCIADO EN GEOGRAFÍA	-
ESPINO CEDEÑO, KLEVEER ABILIO	IRC-067- 07	295-1384	BIOLOGO	espinokleveer@yahoo.com
ESPINO, JOSÉ CARLOS	IRC-064- 01	269-8829/4270	INGENIERO CIVIL	itsgerencia@itsconsultores.net
ESPINOSA AGUILAR, DALYS	IRC-009- 04	315-1287 / 276- 7166	INGENIERO CIVIL	-
ESPINOSA DOMINGUEZ, ZULEYKA DEL CARMEN	IRC-046- 07	974-1804/ 6525- 5062	INGENIERO EN PRODUCCIÓN ANIMAL; POSTGRADO EN GESTION Y EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	zulyespinosa@cwpanama.net
ESPINOSA PEÑA, CARLOS	IAR-054- 98	263-7498/6671- 1427	INGENIERO FORESTAL	forestall1@cwpanama.net
ESPINOSA, DIGNO MANUEL	IAR-037- 98	997-5587/6674- 9222	DASONOMO	menespiaambiental@hotmail.com
ESPINOSA, DOMINGO	IAR-112- 00	6651-8688	INGENIERO AGRONOMO; NGENIERO FORESTAL/ MASTER EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE	tecniaagro@terra.com
ESPINOSA, JORGE	IRC-055- 02	236-2475		-
ESPINOSA, RIOMAR	IAR-082- 98	560-3001	INGENIERO CIVIL; MAESTRIA EN INGENIERIA AMBIENTAL	riomar.espinos-@utpac.pa



ARAP
 Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
 Unidad Ambiental

www.arap.gob.pa
Vía Transístmica,
Edificio Paso Elevado a un costado de Café Durán

Teléfono: 511-6000
 Fax: 511-6013

ESQUIVEL KARAMAÑITES, DANIEL	IRC-050- 01	399-8850 / 6618- 3741	GEOLOGO	dpesquivel@cableonda.net
ESQUIVEL RIOS, EDUARDO	IAR-003- 97	617-3007	INGENIERO AGRONOMO	eesquivelrios@gmail.com
ESQUIVEL, ALEXANDER	IRC-037- 04	253-9748/ 6676- 3931	LICENCIADO EN TECNOLOGIA SANITARIA Y AMBIENTAL	aesquivel@cableonda.net



3
End

924-SDGSA-UAS
06 de Noviembre de 2008

Ingeniero
BOLIVAR ZAMBRANO
Dirección Nacional de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental
En su despacho

Ingeniero Zambrano:

Conforme a lo previsto en Nota DINEORA-DEIA-UAS-1712-08, le remito a usted el Informe de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “EMBARCADERO SWAN’S CAY” Categoría I, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, presentado por el promotor HOTEL SWAN’S CAY, S.A.

Atentamente,

ING. OSCAR MARIN

Coordinador General de Salud Ambiental, encargado

Copia: Dr. Hermes Bustamante- Director Regional de la Región de Bocas del Toro
Téc. Marino Pineda- Supervisor Regional de Saneamiento Ambiental



“Salud igual para todos, con todos en el Siglo XXI”

APARTADO POSTAL 0816, ZONA POSTAL 06812

AIR MAIL
ACTION
DEPTO. ENV.
2008 NOV 18
4:43PM



**MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL**

**Informe de Evaluación de Impacto Ambiental
(EEIA)
Proyecto "EMBARCADERO SWAN'S CAY"
Categoría I**

924-SDGSA-UAS
Panamá, 06 de Noviembre de 2008

Proyecto: "EMBARCADERO SWAN'S CAY".

Ubicación: Ubicado en el corregimiento de Bocas del Toro,
distrito y provincia de Bocas del Toro.

Promotor: HOTEL SWAN'S CAY, S.A., S.A.

Objetivo:

Calificar el Estudio de Impacto Ambiental para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento Decreto Ejecutivo 209 del 5 de septiembre de 2006 "Por el cual se Reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1º de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.

Metodología:

Evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cuantitativamente medibles o cualitativamente descriptibles.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Promotor, HOTEL SWAN'S CAY, S.A., propone la construcción de un Embarcadero para el arribo de embarcaciones livianas de los visitantes y huéspedes del hotel.

Estas nuevas instalaciones permitirán ofrecer los espacios necesarios para el desarrollo de espacios de estacionamientos de lanchas y un área abierta para colocar sillas playeras para el broceado de los visitantes del hotel.

De manera general, el embarcadero consiste de una plataforma en estructura de madera soportada por pilares de tubos llenos de concreto. Con una estructura ortogonal en pares de 2" x 6" que soporta el piso.

" Salud igual para todos, con todos en el Siglo XXI"

COMENTARIOS TÉCNICOS

El Promotor deberá solicitar, por escrito, el **Permiso de Construcción** ante las autoridades de la Región de Salud correspondiente, misma que deberá ser acompañada de la Resolución de la ANAM que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, y los diseños aprobados. La expedición del Permiso de Construcción solamente tendrá lugar cuando el respectivo funcionario de salud autorizado haya practicado una inspección oficial al proyecto, a fin de verificar que cumple con todas las disposiciones sanitarias y con las recomendaciones del Técnico Evaluador del EIA por parte del MINSA.

Fundamento legal: **Ley 66 de 10 de noviembre de 1947 “Código Sanitario”, artículos 201 al 207.**

- ❖ Reglamento Técnico –COPANIT 35-2000. Agua. Descarga de Efluentes Líquidos Directamente a Cuerpos y Masas de Agua Superficiales y Subterráneas.
- ❖ Reglamento Técnico N° DGNTI-COPANIT-44-2000. “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruidos”.
- ❖ Decreto Ejecutivo N° 306, 4 de septiembre de 2002. “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambiente laboral”.
- ❖ Decreto Ejecutivo N° 1, de 15 de enero de 2004. “Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto.

Cumplir con las medidas de seguridad e higiene y los correspondientes equipos de protección a los trabajadores, a fin de evitar accidentes de trabajo y/o afecciones a la salud de los mismos en la etapa de Construcción.

Si cumple con lo expuesto en el documento y los comentarios técnicos no se tiene objeción al proyecto “Embarcadero Swan’s Cay”

Atentamente,

Lic. Milagro Fajardo M.
Unidad Ambiental Sectorial



**AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL**

Panamá, 12 de noviembre de 2008
UAS-0176-11-08



Ingeniera
DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera Velasco:

Nos referimos a su nota DIEORA-DEIA-UAS-1712-1510-08 que corresponde al EsIA Categoría I titulado "**EMBARCADERO SWAN'S CAY**" a desarrollarse en el Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito y Provincia de Bocas del Toro presentado por la empresa **HOTEL SWAN'S CAY, S.A.**

Sobre el particular Tengo a bien informarle que pese a los esfuerzos realizados para contactar al promotor para su respectiva inspección técnica de campo esta fue imposible, por lo que esta Unidad Ambiental sectorial de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) Recomienda a la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) de Panamá No Otorgar Aval Ambiental a este proyecto hasta tanto se cumpla con este requisito de rigor (Por parte de la Autoridad Marítima de Panamá).

Atentamente,


ROY CARDOZE
Jefe de la Unidad

RC/km

C 2008

35

**PRESENTACIÓN DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

**SEÑOR DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE
LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), E. S. D.:**

Nosotros, **PATTON, MORENO & ASVAT**, firma de abogados en ejercicio, con oficinas ubicadas en el Edificio Capital Plaza, piso 8, Avenida Costa del Este y Avenida Roberto Motta, Ciudad de Panamá, teléfono 264-8044, fax 263-7887, lugar donde recibimos notificaciones personales, en nuestra condición de apoderados especiales de **HOTEL SWAN'S CAY, S.A.**, sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 314611, Rollo 49323, Imagen 139 de la Sección Mercantil del Registro Público, con domicilio en la Ciudad de Panamá, por este medio tenemos a bien solicitar copia del Informe presentado por la Autoridad de los Recursos Acuáticos, en el marco del proceso de consideración y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría I) del proyecto **EMBARCADERO SWAN'S CAY**, ubicado en Calle 2da, corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, que fue elaborado por el consultor ambiental Jorge Pinto Peña, IRC-013-2002.

Autorizar a la asistente de nuestra firma **AIDA MARTÍNEZ**, con cédula de identidad personal número 8-809-1342, para que tramite y retire la documentación referida.

Panamá, 12 de noviembre de 2008.

PATTON, MORENO & ASVAT


Marleni M. Paolo

Cédula No. 8-720-189



*Vomitado por: Gatt
25/11/08*

Recibido: Aida Martinez

Fecha: 25/11/08



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 30 de octubre de 2008
DIEORA-DEIA-UAS-1835-3010-08

Ingeniero
Mario Rodriguez
Unidad Ambiental
IDAAN
E. S. D.

Ingeniero Rodriguez:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web (<http://www.anam.gob.pa/DINEORA/eiaupl/eia/>) está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y CUARTOS DE ALQUILER**", a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito Pinogana y provincia de Darién, presentado por la señora **YANIBETH CUBILLA MONTENEGRO**.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado documento, CINCO (5) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Nº de expediente IF – 720-08
Persona a contactar: **YANIBETH CUBILLA MONTENEGRO**
Teléfono: 299-6830

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Original }
Firmado } **Ing. Diana Velasco**

DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental

DV/ES



Diana Velasco
6/10/08



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 30 de octubre de 2008
DIEORA-DEIA-UAS-1835-3010-08

Licenciada
Mariela Barrera
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud
E. S. D.

Licenciada Barrera:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web (<http://www.anam.gob.pa/DINEORA/eiaupl/eia/>) está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado Proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y CUARTOS DE ALQUILER**”, a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito Pinogana y provincia de Darién, presentado por la señora **YANIBETH CUBILLA MONTENEGRO**.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado documento, CINCO (5) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Nº de expediente IF – 720-08
Persona a contactar: **YANIBETH CUBILLA MONTENEGRO**
Teléfono: 299-6830

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Original firmado } **Ing. Diana Velasco**

DIANA VELASCO

Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental

DV/ES

4/11/08
10:41 a.m.





**REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACION REGIONAL DE BOCAS DEL TORO**

Tel. 758-6822

Urb. Switche 4, Segunda Entrada.
Changuinola, Bocas del Toro

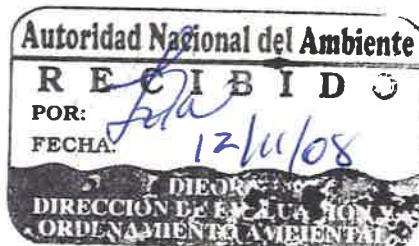
NOTA ARBT-945-08

Changuinola, 10 de diciembre de 2008

Ingeniero:
BOLÍVAR ZAMBRANO
DINEORA
ANAM – Panamá

Ing. Zambrano:

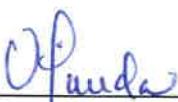
Ante todo un cordial saludo.

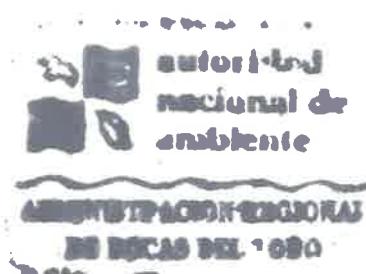


Adjunto a la presente los comentarios al Informe Técnico Integral que incluye tanto la evaluación del documento como lo observado en campo del Estudio de Impacto Ambiental categoría I del Proyecto "**EMBARCADERO SWAN'S CAY**", elaborado en el Área de Protección de la Calidad ambiental, ANAM-Bocas del Toro.

Para lo que estime conveniente.

Atentamente,


Tec. Valentín Pineda
Administrador Regional
ANAM-Bocas del Toro



c.c. archivo

"CONSERVACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE"



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACION REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 758-6603
Fax 758-6603

Urb. Switche 4, Segunda Entrada
Changuinola, Bocas del Toro

Changuinola, 15 de noviembre de 2008.

Téc. Valentín Pineda
Administrador Regional
ANAM Bocas del Toro

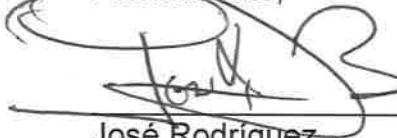
Señor Administrador:

A continuación le entrego los comentarios realizados por el Geógrafo Nelson García referente al Informe técnico Integral que incluye tanto la Evaluación del Documento como la inspección de campo del Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto Titulado "**Embarcadero Swan's Cay**",

Petición realizada por la Ing. Diana Velasco, Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental a través del MEMORANDO-DEIA-2066-1510-08, fechado el día 15 de octubre de 2008 y recibido en el Área de Protección de la Calidad Ambiental de Bocas del Toro el día 31 de octubre de 2008.

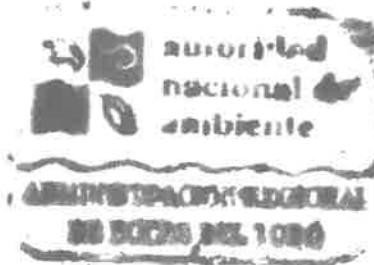
Lo anterior tiene como finalidad darle trámite correspondiente al Decreto Ejecutivo Número 209 del 5 de Septiembre de 2006.

Atentamente,


José Rodríguez
Jefe de Protección Ambiental
ANAM Bocas del Toro

c.c. Archivos

VP/jr/ng



"Conservación para el Desarrollo Sostenible"

INFORME TECNICO DE EVALUACION

Fecha: 21 de Noviembre de 2008

Nombre del Proyecto: EMBARCADERO SWAN'S CAY .

Promotor (es): Hotel Swan's Cay S.A.

Representante Legal: Treccani Enrico

Consultor Ambiental: Jorge Pinto Mena – IRC: 013-2002
Domingo Espinosa – IAR: 112-OO

Localización del proyecto: Calle 2^a, Isla de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro

Descripción general del proyecto.

El Promotor, **HOTEL SWAN'S CAY, S.A.**, propone la construcción de un Embarcadero para naves livianas de visitantes y huéspedes del hotel. De manera general, el embarcadero consiste de una plataforma con estructura de madera soportada por pilares de tubos llenos de concreto. Con una estructura ortogonal en pares de 2" x 6" que soporta el piso.

Objetivos del proyecto:

Permitir los espacios necesarios para los estacionamientos de lanchas y un área abierta para colocar sillas playeras para el bronceado de los visitantes del hotel.

ETAPA DE PLANIFICACIÓN

1. Confección de planos de anteproyecto y finales para ser sometidos a revisión por parte de las instituciones gubernamentales. Entre las que tenemos Municipio de Bocas del Toro, Oficina de Seguridad de los Bomberos, Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud.
2. Confección y someter ante la ANAM el estudio de impacto Ambiental categoría I, para recibir la resolución a través de la cual se aprueba el estudio, certificando que el mismo ha cumplido con los requisitos previstos en la ley 41 de 1 julio de 1998.
3. Pago de permisos Municipales, Ministerio de Salud y Oficina de Seguridad de los Bomberos.
4. Inicio del proyecto una vez que tengamos todas las aprobaciones respectivas.

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Primeramente se construirá una bodega provisional. Se colocará también de manera provisional un cercado a base de hojas de zinc y madera en la zona perimetral de la superficie en que se realizarán las actividades de construcción. Esto se realizará con el propósito de evitar que los trabajos de obra afecten los transeúntes frente al predio.

Se construirá un embarcadero de 20.75 m de ancho por 11.02 de profundidad.

Se inicia con prefabricando elementos de concreto en tipo de crucetas para ser utilizados como zapatas de los pilares. Posteriormente sigue la instalación de los elementos prefabricados una vez halla el concreto adquirido la resistencia para colocar camisas con tubos pvc de 10 pulgadas de diámetro que se llenan de concreto para formar los pilares de la plataforma del embarcadero.

Teniendo toda la estructura de soporte se instalan vigas con pares de madera en 2" x 6", ortogonalmente para construir un entramado en el cual se fijará el piso.

Culmina esta etapa con el otorgamiento del permiso de ocupación, por parte de la Oficina de Seguridad e Ingeniería Municipal del edificio.

ETAPA DE OPERACIÓN:

En esta etapa el embarcadero tendrá un uso continuo para brindar un área de arribo de las lanchas que llegan para transportar turistas y huéspedes del hotel Swan's Cay.

Durante la operación del embarcadero se podrá generar en volúmenes muy pequeños desperdicios domésticos que serán depositados en la tinaquera en bolsas plásticas y recogidas para ser llevados al vertedero Municipal de Bocas del Toro por el Departamento de Aseo del Municipal.

ETAPA DE ABANDONO:

La vida útil del proyecto es indefinida y dependerá del mantenimiento que la estructura reciba por parte del dueño, por lo que no aplica la elaboración de un plan de abandono.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO A UTILIZAR.

NECESIDADES DE INSUMOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Para el desarrollo del proyecto se utilizarán los siguientes insumos: Cemento tipo 1, acero corrugado, acero liso, arena, piedra, tubería pvc de 10 plg, madera, clavos, alambre

Para la operación, los insumos a utilizar los podemos especificar así: productos desinfectantes y para limpieza del piso trapeador, escobas, bolsas plásticas.

ORIGEN DE LOS INSUMOS

El abastecimiento de agua es por medio de acueducto de la ciudad de Bocas del Toro, propiedad del IDAAN. Se cuenta con sistema eléctrico, suministrado por la Unión FENOSA. Las aguas servidas irán a un tanque séptico, ya que no existe alcantarillado público. En cuanto al transporte existen buses y taxis.

MANO DE OBRA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Se utilizadaza mano de obra del área durante la construcción de la edificación, incrementando la empleomanía del sector y la economía del lugar respectivamente. Se estima en 4 trabajadores distribuidos entre carpintero y ayudantes.

La oferta de empleo en la etapa de operación será de una vacante para dar mantenimiento de la estructura debido al ambiente marino agreste. Contratándose morador de la Isla.

MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS EN TODAS LAS ETAPAS

SÓLIDOS

Por lo que respecta a la preparación y construcción se generan residuos provenientes de la misma obra como: tierra grava, arena, madera, los cuales serán retirados por la Empresa que esté construyendo. Por lo que respecta a la basura que generan los trabajadores en la obra, se considera colocar botes de basura en sitios estratégicos para su depósito y que finalmente el departamento de Aseo Urbano del Municipio de Bocas del Toro se encargue de la recolección y disposición final.

Se tomarán las siguientes medidas de control:

No se depositarán desperdicios sólidos, ni sobrantes de materiales de construcción fuera de las áreas designadas para el recogido y/o acumulación de los mismos.

No se espera que se generen desperdicios peligrosos como parte de las actividades de construcción.

Durante la operación se prevé la generación de basura doméstica en muy bajos volúmenes, por lo que no se tendrá un impacto sobre el ambiente.

El proyecto contará con cestos de plásticos debidamente identificados para colocar dichos desperdicios. Estos serán recogidos por el Departamento Aseo del Municipio Bocas del Toro y trasladados al vertedero municipal de Bocas del Toro.

LÍQUIDOS

Por lo que respecta a las aguas generadas durante la operación no existe tal impacto ya que el embarcadero no cuenta con un sistema de plomería que vierta agua.

GASEOSOS

El proyecto no genera emanaciones gaseosas que afecten el medio ambiente en ninguna de sus fases.

MONTO DEL PROYECTO:

El monto de dicho proyecto es de **Bi. 12,000.00** Balboas

Impactos Ambientales Negativos Ocasionados por el Proyecto:

Análisis de las Medidas de Mitigación.

Este proyecto no representa mayor complicación en cuanto a la cosa ambiental se refiere, incluso las medidas mitigantes son lo justo y necesario para el caso, cercarán el área para minimizar las emisiones de partículas de polvo, trabajarán horas diurnas y utilizarán silenciadores para evitar perturbación a los lugareños y minimizar ruidos respectivamente,

harán el hincado de pilote utilizando equipo manual, los desechos serán recolectados por el promotor y levados al vertedero municipal.

Síntesis de la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental

El proceso de Evaluación de Impacto Ambiental inicia cuando el Estudio de Impacto Ambiental se hace llegar del Nivel Central a la Administración Regional de Bocas del Toro, una vez llegado es puesto en conocimiento del señor Administrador, el señor Administrador instruye que se inicie la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental en el Área de Protección Ambiental. Acto seguido los técnicos inician la evaluación respectiva, complementándose con la inspección de campo y culmina con la entrega del informe de Evaluación a la Administración Regional para que sea enviado a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

Participación Ciudadana:

Para este proyecto se conversó con los vecinos y potenciales clientes al futuro establecimiento, a fin de tener sus impresiones. Ellos mencionaron lo siguiente:

- Con este proyecto se brindará trabajo a los moradores del lugar con la construcción.
- No ven positivo que el Hotel construya su embarcadero para las naves que trasladan a los turistas.

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA:

Fecha de inspección: Viernes 21 de Noviembre de 2008.

Lugar: Embarcadero Swan's Cay, Calle 2^a, Isla de Bocas del Toro, Corregimiento, Distrito y Provincia de Bocas del Toro.

Hora de Inspección: de 09:00 a.m. a 12:00 p.m.

Participantes:

- Raoul Simonini (Presidente de Hotel Swan's Cay S.A.)
- Nelson García (Calidad Ambiental, ANAM Bocas del Toro).

Recurso Utilizado:

- Avioneta de Aero Perlas (pagado por el promotor).
- Cámara Fotográfica Olympus 5.1mpxl (propiedad el funcionario)
- Ordenador portátil Toshiba Satélite A-135 (propiedad del funcionario)

De acuerdo a lo observado en el campo y la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, consideramos que hay concordancia. Además el proyecto "EMBARCADERO SWAN'S CAY" está en un área totalmente antrópica.

Resultados de la Evaluación:

De acuerdo con lo observado en el campo y lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental, se cumple con los contenidos mínimos para este tipo de proyectos. Sin embargo en el Estudio de Impacto Ambiental se menciona que las aguas residuales irán a un tanque séptico, ya que no existe alcantarillado público, lo cual es falso porque Bocas Isla si tiene sistema de alcantarillados.

No obstante, el promotor del embarcadero no debió presentar Estudio de Impacto Ambiental porque esta construcción es de vieja data y está deteriorada, lo que busca el promotor es una reparación.

Enunciación de la legislación aplicable del proyecto:

Calificación al estudio según el Manual Operativo de Evaluación de Impacto Ambiental:

De acuerdo al sistema de calificación del Manual Operativo de Evaluación de Impacto Ambiental, de la Resolución Número AG-292-01 de 10 de septiembre de 2001, el citado Estudio obtuvo las siguientes calificaciones;

- | | |
|---|---|
| 1. Aspectos formales y administrativos
2. Aspectos técnicos y de contenido
3. Sustentabilidad Ambiental | Aprobatorio
Aprobatorio
Aprobatorio |
|---|---|

Recomendación a la aprobación o rechazo para el Estudio de Impacto Ambiental:

Se recomienda aprobar el Estudio de Impacto Ambiental categoría I del Proyecto denominado “**Embarcadero Swan’s Cay**”, debido a que cumple con los requisitos para este tipo de proyectos.



Nelson García
Protección Ambiental
ANAM Bocas del Toro



José Rodríguez
Protección Ambiental
ANAM Bocas del Toro



Panamá, 12 de noviembre de 2008
DIEORA-DEIA-AP-975-1211-08

Señor
ENRICO TRECCANI
Representante Legal
HOTEL SWAN'S, S.A.
E. S. D.

Señor TRECCANI:

Con relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “**EMBARCADER SWAN'S CAY**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, promovido por HOTEL SWAN'S, S.A., le solicitamos lo siguiente:

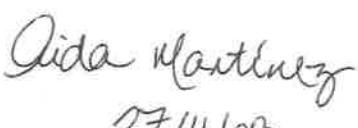
1. En la página 15 del Estudio de Impacto Ambiental, sección 8.3 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad se indica la metodología utilizada para involucrar a la comunidad pero no presentan las evidencias de la misma ni las conclusiones, requerimos se presente esta información.
2. El Ing, Domingo Espinosa – Consultor Ambiental Registro Nº IAR: 112-00 se encuentra inactivo en el Registro de Consultores de la ANAM, presentar la actualización del mismo.
3. Presentar las coordenadas geográficas completa.
4. Presentar los análisis sobre los parámetros físicos, químicos y biológicos de las aguas, por un laboratorio certificado por la ANAM.
5. Presentar un estudio de línea base en donde se muestre la caracterización de los ecosistemas presentes, incluyendo las especies de flora y fauna marina, y el estado en que se encuentran los mismos.

En este sentido, queremos informarle que transcurrido un (1) mes del recibo de esta nota, sin que se haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente.

Atentamente,


BOLIVAR ZAMBANO
Director


BZ/DV/ES


Aida Martínez
27/11/08

en 48
46

**PRESENTACIÓN DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

**SEÑOR DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE
LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), E. S. D.:**

Nosotros, **PATTON, MORENO & ASVAT**, firma de abogados en ejercicio, con oficinas ubicadas en el Edificio Capital Plaza, piso 8, Avenida Costa del Este y Avenida Roberto Motta, Ciudad de Panamá, teléfono 264-8044, fax 263-7887, lugar donde recibimos notificaciones personales, en nuestra condición de apoderados especiales de **HOTEL SWAN'S CAY, S.A.**, sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 314611, Rollo 49323, Imagen 139 de la Sección Mercantil del Registro Público, con domicilio en la Ciudad de Panamá, nos dirigimos a Usted con nuestro acostumbrado respeto y consideración con la finalidad de notificarnos de la Nota de Ampliación DIEORA-DIA-AP-975-1211-08, que guarda relación con el proyecto **EMBARCADERO SWAN'S CAY**, ubicado en Calle 2da, corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro.

Autorizamos a la asistente de nuestra firma **AIDA MARTÍNEZ**, con cédula de identidad personal número 8-809-1342, para que retire la documentación referida.

Panamá, 26 de noviembre de 2008.

PATTON, MORENO & ASVAT


Marleni M. Paolo

Cédula No. 8-720-189

*Enviado
5/11/09*

*Rec-44
AT*

**PRESENTACIÓN DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

C-3012

**SEÑOR DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE
LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), E. S. D.:**

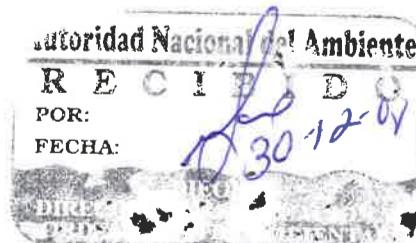
Nosotros, **PATTON, MORENO & ASVAT**, firma de abogados en ejercicio, con oficinas ubicadas en el Edificio Capital Plaza, piso 8, Avenida Costa del Este y Avenida Roberto Motta, Ciudad de Panamá, teléfono 264-8044, fax 263-7887, lugar donde recibimos notificaciones personales, en nuestra condición de apoderados especiales de **HOTEL SWAN'S CAY, S.A.**, sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 314611, Rollo 49323, Imagen 139 de la Sección Mercantil del Registro Público, con domicilio en la Ciudad de Panamá, nos dirigimos a Usted con nuestro acostumbrado respeto y consideración con la finalidad de solicitar una prórroga de un (1) mes para cumplir con la entrega de la información solicitada a través de la Nota de Ampliación DIEORA-DIA-AP-975-1211-08, de la cual nos notificamos el día veintisiete (27) del mes de noviembre de 2008 y que guarda relación con el proyecto **EMBARCADERO SWAN'S CAY**, ubicado en Calle 2da, corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro.

La presente solicitud obedece a que todos los laboratorios certificados por la ANAM que hemos contactado para la realización del análisis de aguas nos manifestaron su falta de disponibilidad para completar esta gestión durante el mes de diciembre.

Panamá, 26 de diciembre de 2008.

PATTON, MORENO & ASVAT


Marleni M. Paolo
Cédula No. 8-720-189



en so
48



**República de Panamá
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales**

Apartado 5234
Zona 5, Panamá

Nota N° 1479 -D- Ing.-Deproca

Panamá, 19 de Diciembre de 2008

Ingeniera
DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
En su despacho

Ingeniera Velasco:

En referencia a su nota DINEORA-UAS-1712-1510-08 correspondiente a la Información Complementaria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, titulado “Embarcadero Swan,S Cay.” a Desarrollarse en el Corregimiento y Distrito de Bocas del Toro , Provincia de Bocas del Toro. N° de Expediente IF-640-08

Deseamos comunicarle, que después de la consulta realizada por la Unidad Ambiental de nuestra Institución ,a la regional de Bocas del Toro, no, presentamos observaciones sobre dicho estudio.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

ING. MARIO RODRIGUEZ
Jefe de Estudios y Diseño

El Agua es vida ..Cuidala

ANNA

DEPTO. EVALUACION
2008 DIC 21 8:05AM

ST
W 49

Nota N° 1475
Panamá 19 diciembre de 2008
Pág. 2

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental, al Estudio de Impacto Ambiental
titulado "Embarcadero Swan Cay," Distrito y
Provincia de Bocas del Toro.

Observaciones: No presentamos observaciones sobre dicho estudios.

Revisado por:

Octavio Prado

26
50

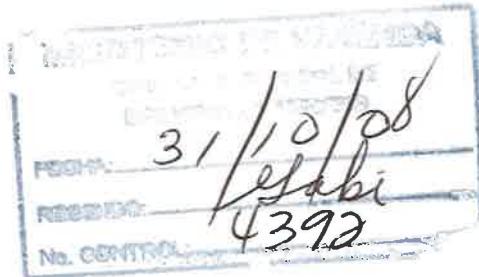


AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 30 de octubre de 2008
DIEORA-DEIA-UAS-1835-3010-08

Arquitecta
ELIZABETH WOLFSCHOON
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda
E. S. D.



Arquitecta WOLFSCHOON:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente pagina web (<http://www.anam.gob.pa/DINEORA/eiaopl/eia/>) está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y CUARTOS DE ALQUILER**", a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito Pinogana y provincia de Darién, presentado por la señora **YANIBETH CUBILLA MONTENEGRO**.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado documento, CINCO (5) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Nº de expediente IF – 720-08
Persona a contactar: YANIBETH CUBILLA MONTENEGRO
Teléfono: 299-6830

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Original
Firmado } **Ing. Diana Velasco**

DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental

DV/ES



"Conservación para el desarrollo sostenible"

**PRESENTACIÓN DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

Udo.
Marleni
M. Paolo
27/11/08

**SEÑOR DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE
LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), E. S. D.:**

Nosotros, **PATTON, MORENO & ASVAT**, firma de abogados en ejercicio, con oficinas ubicadas en el Edificio Capital Plaza, piso 8, Avenida Costa del Este y Avenida Roberto Motta, Ciudad de Panamá, teléfono 264-8044, fax 263-7887, lugar donde recibimos notificaciones personales, en nuestra condición de apoderados especiales de **HOTEL SWAN'S CAY, S.A.**, sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 314611, Rollo 49323, Imagen 139 de la Sección Mercantil del Registro Público, con domicilio en la Ciudad de Panamá, por este medio tenemos a bien solicitar copia del Informe presentado por la Ministerio de Salud y de la nota enviada por la Autoridad Marítima de Panamá, en el marco del proceso de consideración y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría I) del proyecto **EMBARCADERO SWAN'S CAY**, ubicado en Calle 2da, corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, que fue elaborado por el consultor ambiental Jorge Pinto Peña, IRC-013-2002.

Autorizar a la asistente de nuestra firma **AIDA MARTÍNEZ**, con cédula de identidad personal número 8-809-1342, para que tramite y retire la documentación referida.

Panamá, 25 de noviembre de 2008.

PATTON, MORENO & ASVAT


Marleni M. Paolo

Cédula No. 8-720-189

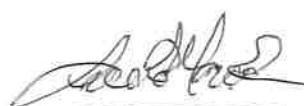

Lola
27/11/08

504

Nosotros, Patton, Moreno y Asval, firma de abogados en nuestra condición de apoderados especiales de Hotel Swan's Cay S.A., por este medio tenemos abierto de solicitar copia del Informe de la Administración Regional y del IDAAN.

Panama, 6 de Febrero de 2009.

Patton, Moreno y Asval



Cecilia García
8-822-502


Cecilia García
6/2/09

ENCA

**PRESENTACIÓN DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

**SEÑOR DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), E. S. D.:**

Nosotros, **PATTON, MORENO & ASVAT**, firma de abogados en ejercicio, con oficinas ubicadas en el Edificio Capital Plaza, piso 8, Avenida Costa del Este y Avenida Roberto Motta, Ciudad de Panamá, teléfono 264-8044, fax 263-7887, lugar donde recibimos notificaciones personales, en nuestra condición de apoderados especiales de **HOTEL SWAN'S CAY, S.A.**, sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 314611, Rollo 49323, Imagen 139 de la Sección Mercantil del Registro Público, con domicilio en la Ciudad de Panamá, nos dirigimos a Usted con nuestro acostumbrado respeto y consideración con la finalidad de dar respuesta a la Nota de Ampliación DIEORA-DIA-AP-975-1211-08 que guarda relación con el proyecto **EMBARCADERO SWAN'S CAY**, ubicado en Calle 2da, corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro. Sobre el particular, aportamos la información que a continuación se detalla:

1. Descripción de evidencias y conclusiones relacionadas con la sección 8.3 del Estudio de Impacto Ambiental (Percepción local sobre el proyecto a través de la realización de encuestas).
2. Confirmación de actualización en el Registro de consultores de la ANAM del Ing. Domingo Espinosa – consultor ambiental Registro No.IAR:112-00.
3. Plano del área del proyecto, en el que se muestran las coordenadas geográficas UTM completas.
4. Resultado de análisis sobre los parámetros físicos, químicos y biológicos de la aguas, realizados por un laboratorio certificado por la ANAM.
5. Descripción de la línea base ambiental, incluyendo la caracterización de los ecosistemas presentes, incluyendo las especies de flora y fauna marina y el estado en que se encuentran los mismos.

Agradecemos incorporar la información aportado al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "**EMBARCADERO SWAN'S CAY**" que reposa en su despacho, a fin de poder continuar con las consideraciones y evaluación correspondiente.

Panamá, a la fecha de su presentación.

PATTON, MORENO & ASVAT

Marleni M. Paolo

Cédula No. 8-720-189



**PRESENTACIÓN DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

**SEÑOR DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), E. S. D.:**

Nosotros, **PATTON, MORENO & ASVAT**, firma de abogados en ejercicio, con oficinas ubicadas en el Edificio Capital Plaza, piso 8, Avenida Costa del Este y Avenida Roberto Motta, Ciudad de Panamá, teléfono 264-8044, fax 263-7887, lugar donde recibimos notificaciones personales, en nuestra condición de apoderados especiales de **HOTEL SWAN'S CAY, S.A.**, sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 314611, Rollo 49323, Imagen 139 de la Sección Mercantil del Registro Público, con domicilio en la Ciudad de Panamá, nos dirigimos a Usted con nuestro acostumbrado respeto y consideración con la finalidad de dar respuesta a la Nota de Ampliación DIEORA-DIA-AP-975-1211-08 que guarda relación con el proyecto **EMBARCADERO SWAN'S CAY**, ubicado en Calle 2da, corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro. Sobre el particular, aportamos la información que a continuación se detalla:

1. Descripción de evidencias y conclusiones relacionadas con la sección 8.3 del Estudio de Impacto Ambiental (Percepción local sobre el proyecto a través de la realización de encuestas).
2. Confirmación de actualización en el Registro de consultores de la ANAM del Ing. Domingo Espinosa – consultor ambiental Registro No.IAR:112-00.
3. Plano del área del proyecto, en el que se muestran las coordenadas geográficas UTM completas.
4. Resultado de análisis sobre los parámetros físicos, químicos y biológicos de la aguas, realizados por un laboratorio certificado por la ANAM.
5. Descripción de la línea base ambiental, incluyendo la caracterización de los ecosistemas presentes, incluyendo las especies de flora y fauna marina y el estado en que se encuentran los mismos.

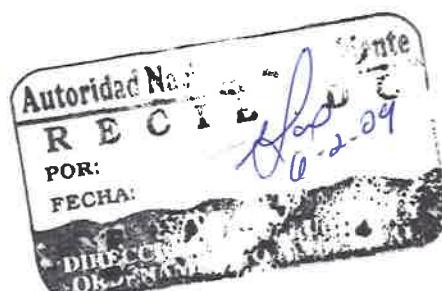
Agradecemos incorporar la información aportado al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "**EMBARCADERO SWAN'S CAY**" que reposa en su despacho, a fin de poder continuar con las consideraciones y evaluación correspondiente.

Panamá, a la fecha de su presentación.

PATTON, MORENO & ASVAT


Marleni M. Paolo

Cédula No. 8-720-189



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
(AMPLIACIÓN)

EMBARCADERO SWAN'S CAY

UBICADO I en Calle 2^a, corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro

PROMOTOR: HOTEL SWAN'S CAY, S.A.

CONSULTOR: JORGE PINTO MENA

IRC-013-2002



ENERO DEL 2009

Anexo al Estudio de Impacto Ambiental titulado "EMBARCADERO SWAN'S CAY" a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, promovido por el HOTEL SWAN'S CAY, S.A.

A continuación se anexan los siguientes interrogantes indicados en la nota DIEORA-DEIA-AP-975-1121-08.

1. Evidencia de la participación ciudadana.
2. Registro del Ing. Domingo Espinosa.
3. Coordenadas UTM.
4. Análisis sobre parámetros físicos, químicos y biológicos de las aguas.
5. Línea Base Ambiental.

ENCUESTAS DE OPINION SOBRE EL PROYECTO

Anexo – Instrumento de Participación Ciudadana
PROYECTO: Embarcadero Swan's Cay, S.A.

Instrumento de Participación Ciudadana

Buenos Días / Tardes, yo vengo representando a la compañía promotora del proyecto que se construirá en esta área; será una construcción de un Embarcadero para uso de embarcaciones ligeras que llegan al Hotel, y quisiera conocer su opinión al respecto.

1. ¿Tenía Ud. conocimiento que se instalaría un proyecto así en Bocas del Toro?: Sí _____ No

2. ¿Considera Ud. que podría verse afectado por las actividades de dicho proyecto?: Sí _____ No

3. ¿Por qué?:

Está dentro de un propiedad privada y no veo como me pueda afectar

4. ¿Qué beneficios le podría traer el proyecto a Ud.: No sé
Ninguno _____

Otros: *creo que nada porque no tengo bote*

5. ¿Qué perjuicios o daños?: No sé _____ Ninguno
Otros: _____

6. ¿Tiene Ud. algún comentario final que desee hacer?: Ninguno

Otros: *que está bien el proyecto porque ayuda a los turistas*

7. ¿Estaría de acuerdo con que se instale ese proyecto en la Isla de Bocas del Toro?: Sí No _____ No sé _____

¿Porqué?: *ofrecer trabajo*

Recopilación de información únicamente para fines estadísticos:**Sexo:** M F**Estado Civil:** Soltero Casado _____
Divorciado _____ En Unión Libre _____**Edad:** 32 años**Nivel de Escolaridad:** Primaria _____ Secundaria
Universitario (1er nivel) Universitario (2do nivel) _____**Nombre:** Misael Anderson**Apellidos:** Anderson**Localidad:** CANGUINOSA**Fecha:** 22 / 07 / 2008**Encuestador:** WEBNER CENTENO

**Anexo – Instrumento de Participación Ciudadana
PROYECTO: Embarcadero Swan's Cay, S.A.**

Instrumento de Participación Ciudadana

Buenos Días / Tardes, yo vengo representando a la compañía promotora del proyecto que se construirá en esta área; será una construcción de un Embarcadero para uso de embarcaciones livianas que llegan al Hotel, y quisiera conocer su opinión al respecto.

1. ¿Tenía Ud. conocimiento que se instalaría un proyecto así en Bocas del Toro?: Sí _____ No

2. ¿Considera Ud. que podría verse afectado por las actividades de dicho proyecto?: Sí _____ No

3. ¿Por qué?:

Vivo en el Istmo.

4. ¿Qué beneficios le podría traer el proyecto a Ud.: No sé _____ Ninguno

Otros: No soy constructor ni nada de eso que tenga que ver

5. ¿Qué perjuicios o daños?: No sé _____ Ninguno
Otros:

6. ¿Tiene Ud. algún comentario final que desee hacer?: Ninguno

Otros: Que está muy bien que sigan invirtiendo en la Isla.

7. ¿Estaría de acuerdo con que se instale ese proyecto en la Isla de Bocas del Toro?: Sí No _____ No sé _____

¿Porqué?: Para que se ofreca empleo y más oportunidades.

Recopilación de información únicamente para fines estadísticos:**Sexo:** MX F**Estado Civil:** Soltero _____ Casado _____ Viudo _____
Divorciado _____ En Unión Libre **Edad:** 36 años**Nivel de Escolaridad:** Primaria _____ Secundaria
Universitario (1er nivel) Universitario (2do nivel) _____**Nombre:** Feliciano Castillo**Apellidos:** Castillo**Localidad:** Bocas Isla**Fecha:** 2210712008**Encuestador:** Webner Centeno

68

Anexo – Instrumento de Participación Ciudadana
PROYECTO: Embarcadero Swan's Cay, S.A.

Instrumento de Participación Ciudadana

Buenos Días / Tardes, yo vengo representando a la compañía promotora del proyecto que se construirá en esta área; será una construcción de un Embarcadero para uso de embarcaciones livianas que llegan al Hotel, y quisiera conocer su opinión al respecto.

1. ¿Tenía Ud. conocimiento que se instalaría un proyecto así en Bocas del Toro?: Sí _____ No X

2. ¿Considera Ud. que podría verse afectado por las actividades de dicho proyecto?: Sí _____ No X

3. ¿Por qué?:

Creo que un pequeño embarcadero ca
que puede afectar

4. ¿Qué beneficios le podría traer el proyecto a Ud.: No sé _____
Ninguno X

Otros: _____

5. ¿Qué perjuicios o daños?: No sé _____ Ninguno X
Otros: _____

6. ¿Tiene Ud. algún comentario final que desee hacer?: Ninguno
Otros: No tengo nada que ver con el proyecto
pero que lo hagan

7. ¿Estaría de acuerdo con que se instale ese proyecto en la Isla de Bocas del Toro?: Sí X No _____ No sé _____
¿Porqué?: Para el turismo

Recopilación de información únicamente para fines estadísticos:

Sexo: M X F

Estado Civil: Soltero _____ Casado _____ Viudo _____
Divorciado _____ En Unión Libre X

Edad: 27 años

Nivel de Escolaridad: Primaria _____ Secundaria X
Universitario (1er nivel) Universitario (2do nivel) _____

Nombre: Eduardo

Apellidos: Miller

Localidad: Boca Isla

Fecha: 22 / 07 / 2008

Encuestador: Weber Cartes

Anexo – Instrumento de Participación Ciudadana
PROYECTO: Embarcadero Swan's Cay, S.A.

Instrumento de Participación Ciudadana

Buenos Días / Tardes, yo vengo representando a la compañía promotora del proyecto que se construirá en esta área; será una construcción de un Embarcadero para uso de embarcaciones ligeras que llegan al Hotel, y quisiera conocer su opinión al respecto.

1. ¿Tenía Ud. conocimiento que se instalaría un proyecto así en Bocas del Toro?: Sí _____ No

2. ¿Considera Ud. que podría verse afectado por las actividades de dicho proyecto?: Sí _____ No

3. ¿Por qué?:

Es un proyecto que nos beneficiará va a traer

4. ¿Qué beneficios le podría traer el proyecto a Ud.: No sé
Ninguno _____

Otros: *Tal vez que puede usar el embarcadero cuando valla al hotel.*

5. ¿Qué perjuicios o daños?: No sé _____ Ninguno
Otros: _____

6. ¿Tiene Ud. algún comentario final que desee hacer?: Ninguno

Otros: *Necesitamos que se hagan obras en beneficio de los turistas y residentes de la Isla.*

7. ¿Estaría de acuerdo con que se instale ese proyecto en la Isla de Bocas del Toro?: Sí No _____ No sé _____

¿Porqué?: *La Isla necesita que no siga sufriendo*

Recopilación de información únicamente para fines estadísticos:

Sexo: M

Estado Civil: Soltero _____ Casado Viudo _____
Divorciado _____ En Unión Libre _____

Edad: 40 años

Nivel de Escolaridad: Primaria _____ Secundaria _____
Universitario (1er nivel) Universitario (2do nivel)

Nombre: Magali

Apellidos: Staff

Localidad: Bocas Isla

Fecha: 22 / 07 / 2008

Encuestador: Wobner Cenku

66

Anexo – Instrumento de Participación Ciudadana
PROYECTO: Embarcadero Swan's Cay, S.A.

Instrumento de Participación Ciudadana

Buenos Días / Tardes, yo vengo representando a la compañía promotora del proyecto que se construirá en esta área; será una construcción de un Embarcadero para uso de embarcaciones ligeras que llegan al Hotel, y quisiera conocer su opinión al respecto.

1. ¿Tenía Ud. conocimiento que se instalaría un proyecto así en Bocas del Toro?: Sí _____ No ✗

2. ¿Considera Ud. que podría verse afectado por las actividades de dicho proyecto?: Sí _____ No ✗

3. ¿Por qué?:
Según lo que entiendo es algo pequeño
lo que van hacer, así q' no.

4. ¿Qué beneficios le podría traer el proyecto a Ud.? No sé _____
Ninguno ✗

Otros: No trae ni construcción, tampoco ando
en el mar.

5. ¿Qué perjuicios o daños?: No sé _____ Ninguno ✗
Otros: _____

6. ¿Tiene Ud. algún comentario final que desee hacer?: Ninguno ✗
Otros: _____

7. ¿Estaría de acuerdo con que se instale ese proyecto en la Isla de Bocas del Toro?: Sí ✗ No _____ No sé _____
¿Porqué?: Para que haga mi trabajo

Recopilación de información únicamente para fines estadísticos:**Sexo:** M **Estado Civil:** Soltero _____ Casado _____ Viudo _____
Divorciado _____ En Unión Libre **Edad:** 26 años**Nivel de Escolaridad:** Primaria _____ Secundaria
Universitario (1er nivel) Universitario (2do nivel) _____**Nombre:** Sayda**Apellidos:** Mavrujo**Localidad:** Bocas Isla**Fecha:** 22/07/2008**Encuestador:** Webne Contenu

68

Anexo – Instrumento de Participación Ciudadana
PROYECTO: Embarcadero Swan's Cay, S.A.

Instrumento de Participación Ciudadana

Buenos Días / Tardes, yo vengo representando a la compañía promotora del proyecto que se construirá en esta área; será una construcción de un Embarcadero para uso de embarcaciones ligeras que llegan al Hotel, y quisiera conocer su opinión al respecto.

1. ¿Tenía Ud. conocimiento que se instalaría un proyecto así en Bocas del Toro?: Sí _____ No

2. ¿Considera Ud. que podría verse afectado por las actividades de dicho proyecto?: Sí _____ No

3. ¿Por qué?:

No sé que sea tan grande el muelle.

4. ¿Qué beneficios le podría traer el proyecto a Ud.? No sé _____
Ninguno

Otros: *sin comentario*

5. ¿Qué perjuicios o daños?: No sé _____ Ninguno
Otros: _____

6. ¿Tiene Ud. algún comentario final que desee hacer?: Ninguno
Otros: _____

7. ¿Estaría de acuerdo con que se instale ese proyecto en la Isla de Bocas del Toro?: Sí No _____ No sé _____
¿Porqué?: *Para que el turista que viene a la Isla*

Recopilación de información únicamente para fines estadísticos:

Sexo: M

Estado Civil: Soltero Casado _____
Divorciado _____ En Unión Libre _____ Viudo _____

Edad: 38 años

Nivel de Escolaridad: Primaria _____ Secundaria _____
Universitario (1er nivel) Universitario (2do nivel) _____

Nombre: Eva Isabel

Apellidos: Hernández

Localidad: Bocas Isla

Fecha: 22/07/2008

Encuestador: Werner Centeno

Anexo – Instrumento de Participación Ciudadana
PROYECTO: Embarcadero Swan's Cay, S.A.

Instrumento de Participación Ciudadana

Buenos Días / Tardes, yo vengo representando a la compañía promotora del proyecto que se construirá en esta área; será una construcción de un Embarcadero para uso de embarcaciones livianas que llegan al Hotel, y quisiera conocer su opinión al respecto.

1. ¿Tenía Ud. conocimiento que se instalaría un proyecto así en Bocas del Toro?: Sí _____ No

2. ¿Considera Ud. que podría verse afectado por las actividades de dicho proyecto?: Sí _____ No

3. ¿Por qué?:

*Aquí en la Isla hay bastante atracaderos
de lanchas y no veo que hallan afectados
ni que no veo que sea afectado.*

4. ¿Qué beneficios le podría traer el proyecto a Ud.? No sé _____
Ninguno

Otros: _____

5. ¿Qué perjuicios o daños?: No sé _____ Ninguno
Otros: _____

6. ¿Tiene Ud. algún comentario final que desee hacer?: Ninguno _____
Otros: *Que se construya el Embarcadero para los
turistas*

7. ¿Estaría de acuerdo con que se instale ese proyecto en la Isla de Bocas del Toro?: Sí No _____ No sé _____
¿Porqué?: *Peculiar que se instala en la Isla*

71

Recopilación de información únicamente para fines estadísticos:

Sexo: M F

Estado Civil: Soltero Casado _____ Viudo _____
Divorciado _____ En Unión Libre _____

Edad: 17 años

Nivel de Escolaridad: Primaria _____ Secundaria
Universitario (1er nivel) Universitario (2do nivel) _____

Nombre: Mabdiel

Apellidos: Montenegro

Localidad: Boca Isla

Fecha: 22 / 07 / 2008

Encuestador: Weber Lenden

2. El Ingeniero Domingo Espinosa con registro No IAR-112-00, ya se encuentra debidamente habilitado dentro del registro de consultores ambientales de la ANAM.

3. Las coordenadas UTM del proyecto son 1032762.962 Norte y 363839.345 Este.

4. Resultado de análisis sobre los parámetros físicos, químicos y biológicos de las aguas, realizados por un laboratorio certificado por la ANAM.



INFORME DE ANALISIS

IAQ 511-2008

USUARIO	Hotel Swan's Cay		
PROYECTO	Monitoreo de calidad de agua		
FECHA DE MUESTREO	22 de diciembre de 2008		
FECHA DEL INFORME	30 de diciembre de 2008		
MUESTRA	Una muestra de agua de mar		
LUGAR	Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá		
Parametros Bacteriológicos		Standard Method No.	Muestra agua mar Lab# 1588-08
Coliformes Totales	CFU/100mL	9222-B	60000(NMP)
Coliformes Fecales	CFU/100mL	9222-D	1500(NMP)
Parámetros Físico Químicos		Standard Method No.	Muestra agua mar Lab# 1588-08
pH		4500-H ⁺ B	7.9
Sólidos Disueltos	mg/L	2540-C	38520.0
Sólidos Suspensidos	mg/L	2540-D	3.0
Conductividad	µS/cm	2510-B	53600.0
Turbidez	NTU	2130-B	0.1
Color		--	Incoloro
Olor		--	Inodoro
Oxígeno Disuelto	mg/L	4500 O-G	5.3
Cloruros	mg/L	4500Cl	17900.0
Sulfatos	mg/L	4500SO ₄ ²⁻ -E	2750.0
Fosfatos	mg/L	4500 P	<0.1
Nitratos	mg/L	4500NO ₃ ⁻ -B	<0.1
Nitritos	mg/L	4500NO ₂ ⁻ -B	<0.1

Sergio Quintero
IAQ 511-2008
Profesor Sergio Quintero
Químico



INFORME DE ANALISIS

IAQ 511-2008

USUARIO	Hotel Swan's Cay		
PROYECTO	Monitoreo de calidad de agua		
FECHA DE MUESTREO	22 de diciembre de 2008		
FECHA DEL INFORME	30 de diciembre de 2008		
MUESTRA	Una muestra de agua de mar		
LUGAR	Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá		
Metales		Standard Method No.	Muestra agua mar Lab# 1588-08
Calcio	mg/L	3500 Ca	480.9
Magnesio	mg/L	3500 Mg	1196.2
Hierro ⁺²	mg/L	3500 Fe	<0.1
Hierro ⁺³	mg/L	3500 Fe	<0.1
Sodio	mg/L	3500Na	11635.0
No. de Laboratorio	Identificación		Ubicación Satelital
Lab# 1588-08	Muestra agua mar Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá		No especificada

NMP: Número Más Probable N.D.: No Detectable

IAQ 511-2008

Prof. Sergio Quintero
Químico



Tabla Comparativa de Agua de Mar

IAQ 511-2008

USUARIO	Hotel Swan's Cay			
PROYECTO	Monitoreo de calidad de agua			
FECHA DE MUESTREO	22 de diciembre de 2008			
FECHA DEL INFORME	30 de diciembre de 2008			
MUESTRA	Una muestra de agua de mar			
LUGAR	Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá			
Parametros	Unidades	Resultado Lab# 1588-08	Requisitos de Calidad*	Interpretación
Coliformes Totales	CFU/100mL	60000	<500	Excede la norma
Coliformes Fecales	CFU/100mL	1500	<50	Excede la norma
pH		7.9	6.0-9.0	Dentro de la norma
Sólidos Disueltos	mg/L	38520.0	<35000	Excede la norma
Sólidos Suspensidos	mg/L	3.0	<50.0	Dentro de la norma
Conductividad	$\mu\text{S}/\text{cm}$	53600.0	--	--
Turbidez	NTU	0.1	<25.0	Dentro de la norma
Color		Incoloro	--	--
Olor		Inodoro	No perceptible	Dentro de la norma
Oxígeno Disuelto	mg/L	5.3	>4.0	Dentro de la norma
Cloruros	mg/L	17900.0	--	--
Sulfatos	mg/L	2750.0	--	--
Fosfatos	mg/L	<0.1	--	--
Nitratos	mg/L	<0.1	--	--
Nitritos	mg/L	<0.1	--	--
Aceites y Grasas	mg/L	--	<0.50	--
Calcio	mg/L	480.9	--	--
Magnesio	mg/L	1196.2	--	--
Hierro ⁺²	mg/L	<0.1	<0.50	Dentro de la norma
Hierro ⁺³	mg/L	<0.1	--	--
Sodio	mg/L	11635.0	--	--

*Tabla 1. Anteproyecto de Normas de Calidad de Aguas Marinas y Costeras preparado para ANAM/DINAPROCA. 2006

Fuente: <http://www.anam.gob.pa/CALIDAD/Propuesta%20de%20Anteproyecto-%20Aqua%20Definitivo.pdf>

IAQ 511-2008
Prof. Sergio Quintero
Químico

5. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA BASE AMBIENTAL

Medio Físico

La zona de influencia del Embarcadero se encuentra localizada en la provincia de Bocas del Toro, ésta ubicado en la Isla de Bocas del Toro, accesando por la calle 2^a.

Clima

Según la clasificación de Köppen, el área de influencia del proyecto pertenece al clima Afí, donde la precipitación presenta meses con lluvias por encima de los 60 mm, temperatura media anual entre 23°C y 28°C y un rango de oscilación mayor de 5°C entre las más altas y más bajas.

Las lluvias en la región oscilan desde los 3150 hasta los 4150 mm anuales.

Los vientos dominantes en la estación lluviosa son los contralisios del suroeste que tienen gran influencia en el aporte de lluvias y durante la estación seca, los alisios del noreste son comunes con ráfagas muy fuertes entre diciembre y febrero.

Calidad del aire

La calidad de aire en la zona de influencia del proyecto es buena, ya que no existe grandes emisiones de gases, tampoco existe industrias que generen gases tóxicos o de olores no agradables, ni otros tipos de emanaciones de gases que pudiera disminuir su calidad.

Recursos hídricos

No hay en el polígono del proyecto ni en las fincas contiguas cursos de agua permanente que formen ríos o quebradas.

Suelos y Geología.

Los suelos provienen de restos clásticos de corales; son arenas fluviomarinas altamente degradadas por la abrasión. Estos suelos presentan poco o ningún desarrollo en sus horizontes.

La geomorfología marina consta de la meseta que se extiende hacia el norte y presenta una profundidad de entre 3 y 8 brazas en marea alta. Hay una profusa red montículos remanentes del arrecife coralino con canales profundos en la configuración de esta sección de la costa bocatorená.

Uso del suelo

La actividad más sobresaliente encontrada en el área del proyecto son las edificaciones hoteleras y edificios públicos. No existe una norma urbanística que establezca el uso de suelo actualmente en la Isla de Bocas del Toro.

Disposición de aguas residuales y desechos sólidos

Existe una red de alcantarillado en el área de influencia del proyecto que transporta toda el agua residual hasta la laguna facultativa para su tratamiento.

El manejo de los residuos se hace por medio de los municipios llegando hasta un 100 % de los residuos al vertedero municipal.

Sin embargo cabe denotar que el embarcadero no incidirá en ninguno de estos aspectos.

Medio Biológico

Flora

No existe dentro del área del proyecto vegetación alguna que pueda ser afectada por la construcción del embarcadero.

Fauna

La fauna existente es limitada dentro del lote del proyecto y se limita a cangrejos, pequeños peces y estrella de mar. No existen especies endémicas o en peligro de extinción.

Medio Socioeconómico

Población

La provincia de Bocas del Toro, según cifras del censo 2000, tiene una superficie de 4601.3 Km², de los cuales alberga una población de 89,269 habitantes, con una densidad estimada de 19.4 habitante por Km².

El distrito de Bocas del Toro tiene una población de 9,916 en una superficie de 399.4 Km², con una densidad de 24.8 habitantes por Km². Del total de habitantes del distrito 4,020 representan al corregimiento de Bocas del Toro (cabecera), el cual tiene una superficie de 63.6 Km² y 63.2 habitantes por Km².

El corregimiento de Bocas del Toro (cabecera) tiene una mediana de edad de 24 años, según el Panamá en Cifras del 1996-2000.

Vivienda

La provincia de Bocas del Toro, según el censo de población y vivienda del 2000, presenta 16,999 viviendas particulares ocupadas, de las cuales unas 1016 tienen piso de tierra, 4155 no cuentan con el servicio de agua potable y unas 2,658 no cuentan con servicio sanitario. Se encuentra sin luz eléctrica 939.

El corregimiento de Bocas del Toro (cabecera) tiene un total de 876 viviendas.

4. Resultados de los análisis de aguas realizados en el Laboratorio de La Universidad de Panamá.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 10 de febrero de 2009
DIEORA-DEIA-UAS-0314-1002-09

M. Barrera
16/02/09.

Licenciada
MARIELA BARRERA
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud
E. S. D.

Licenciada Barrera:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/DINEORA/eiaup/eia/>) está disponible la Información Complementaria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto denominado “**EMBARCADERO SWAN’S CAY**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, promovido por Hotel SWAN’S CAY, S.A.

Agradecemos sus comentarios a más tardar cinco (5) días, después de recibir el documento, de lo contrario entenderemos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Este estudio fue remitido a las siguientes Unidades Ambientales Sectoriales: IDAAN, MIVI, MINSA, AMP, ARAP, SINAPROC

No. de expediente: **IF -640-08**
Persona a contactar: Lic. Marlene Paolo
Teléfono: 264-8044 6617-8910

Ing. Diana Velasco
Ing. DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental



(initials)
DV/ES

“Conservación para el desarrollo sostenible”



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

43

Panamá, 10 de febrero de 2009
DIEORA-DEIA-UAS-0314-1002-09

Ingeniero
ROY CARDOZE
Unidad Ambiental
Autoridad Marítima de Panamá
E. S. D.

Ingeniero Cardoze:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/DINEORA/eiaup/eia/>) está disponible la Información Complementaria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto denominado "**EMBARCADERO SWAN'S CAY**", a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, promovido por Hotel SWAN'S CAY, S.A.

Agradecemos sus comentarios a más tardar cinco (5) días, después de recibir el documento, de lo contrario entenderemos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Este estudio fue remitido a las siguientes Unidades Ambientales Sectoriales: IDAAN, MIVI, MINSA, AMP, ARAP, SINAPROC

No. de expediente: **IF -640-08**
Persona a contactar: Lic. Marlene Paolo
Teléfono: 264-8044 6617-8910

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



Ing. DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

DV/ES




6/II/09
16/07/09
3/1/09

"Conservación para el desarrollo sostenible"



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

MEMORANDO-DE IA-0394-1002-09

Para: Ingeniero **VALENTIN PINEDA**
Administrador Regional Bocas del Toro

Dra. Marlene Paolo



De: Ingeniera **DIANA VELASCO**
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Envío de Información complementaria al EsIA Embarcadero SWAN'S CAY

Fecha: 10 de febrero de 2009

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/DINEORA/eiaup/eia/>) está disponible la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "**Embarcadero SWAN'S CAY**", a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, promovido por Hotel SWAN'S CAY, S.A.

Agradecemos sus comentarios a más tardar cinco (5) días, después de recibir el documento, de lo contrario entenderemos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Este estudio fue remitido a las siguientes Unidades Ambientales Sectoriales: IDAAN, MIVI, MINSA, AMP, ARAP, SINAPROC.

No. de expediente: **IF -640-08**

Persona a contactar: Lic. Marlene Paolo
Teléfono: 264-8044 6617-8910

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

(s)
DV/ES



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 10 de febrero de 2009
DIEORA-DEIA-UAS-0314-1002-09

Licenciada
Melisa Guevara
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
E. S. D.

Licenciada Guevara:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/DINEORA/eiaup/eia/>) está disponible la Información Complementaria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto denominado "**EMBARCADERO SWAN'S CAY**", a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, promovido por Hotel SWAN'S CAY, S.A.

Agradecemos sus comentarios a más tardar cinco (5) días, después de recibir el documento, de lo contrario entenderemos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Este estudio fue remitido a las siguientes Unidades Ambientales Sectoriales: IDAAN, MIVI, MINSA, AMP, ARAP, SINAPROC

No. de expediente: **IF -640-08**
Persona a contactar: Lic. Marlene Paolo
Teléfono: 264-8044 6617-8910

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


Ing. DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

DV/ES




17-2-09



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 10 de febrero de 2009

DIEORA-DEIA-UAS-0314-1002-09

Arquitecta

ELIZABETH WOLFSCHOON

Unidad Ambiental

Ministerio de Vivienda

E. S. D.

MINISTERIO DE VIVIENDA
Dirección de Desarrollo Urbano

Fecha: 17/2/09
Recibido: Gaby
No. de Control: 282

Arquitecta WOLFSCHOON:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/DINEORA/eiaup/eia/>) está disponible la Información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "**EMBARCADERO SWAN'S CAY**", a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, promovido por Hotel SWAN'S CAY, S.A.

Agradecemos sus comentarios a más tardar cinco (5) días, después de recibir el documento, de lo contrario entenderemos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Este estudio fue remitido a las siguientes Unidades Ambientales Sectoriales: IDAAN, MIVI, MINSA, AMP, ARAP, SINAPROC.

No. de expediente: **IF -640-08**

Persona a contactar: Lic. Marlene Paolo

Teléfono: 264-8044 6617-8910

Dr. Paulino
Ing. DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental



ev
DV/ES

39
67

0-2882

**PRESENTACIÓN DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

**SEÑOR DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE
LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), E. S. D.:**

Nosotros, **PATTON, MORENO & ASVAT**, firma de abogados en ejercicio, con oficinas ubicadas en el Edificio Capital Plaza, piso 8, Avenida Costa del Este y Avenida Roberto Motta, Ciudad de Panamá, teléfono 264-8044, fax 263-7887, lugar donde recibimos notificaciones personales, en nuestra condición de apoderados especiales de **HOTEL SWAN'S CAY, S.A.**, sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 314611, Rollo 49323, Imagen 139 de la Sección Mercantil del Registro Público, con domicilio en la Ciudad de Panamá, por este medio tenemos a bien solicitar copia del Informe presentado por la Ministerio de Salud y de la nota enviada por la Autoridad Marítima de Panamá, en el marco del proceso de consideración y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría I) del proyecto **EMBARCADERO SWAN'S CAY**, ubicado en Calle 2da, corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, que fue elaborado por el consultor ambiental Jorge Pinto Peña, IRC-013-2002.

Autorizar a la asistente de nuestra firma **AIDA MARTÍNEZ**, con cédula de identidad personal número 8-809-1342, para que tramite y retire la documentación referida.

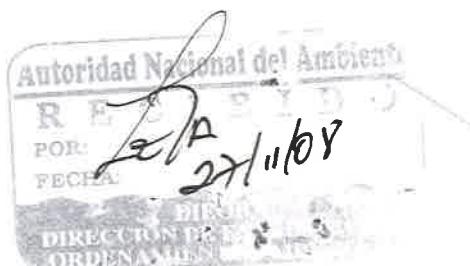
Panamá, 25 de noviembre de 2008.

PATTON, MORENO & ASVAT



Marleni M. Paolo

Cédula No. 8-720-189



ARAP

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Unidad Ambiental

68
End

Panamá, 5 de marzo de 2009.
UA-ARAP-123-09.

Ingeniera
DIANA VELASCO
Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniera Velasco:

Conforme a lo previsto en la **Nota DINEORA-DEIA-UAS-0314-1002-09**, del 10 de febrero de 2008, recibida en la ARAP el día 17 de febrero de 2009, remito a usted el informe final del estudio de impacto ambiental Categoría I, denominado "**Embarcadero Swan's Cay**", a desarrollarse en el Corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro (N° Exp. **IF-640-08**).

Sin otro particular se despide de usted,

Atentamente.


ING. JACINTO RODRIGUEZ
Jefe de la Unidad Ambiental





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Unidad Ambiental

www.arap.gob.pa

Vía Transístmica,
Edificio Paso Elevado a un costado de Café Durán

Teléfono: 511-6000/Ext.107
Fax: 511-6013

Consideraciones Técnicas Proyecto Categoría I titulada “**Embarcadero Swan'S Cay**”

Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito y Provincia de Bocas del Toro.

Nota **DIEORA-DEIA-UAS-1712-1510-08**. Del 15 de octubre de 2008. Recibido en

ARAP el 17 de octubre de 2008.

Número de expediente **IF-640-08**.

Se realizó una gira al proyecto “**Embarcadero Swan'S Cay**” el día miércoles 25 de febrero con la finalidad de verificar exactamente donde se desarrollara el proyecto.

Al realizar la gira de campo no encontramos ecosistemas frágiles como manglares, pastos marinos o arrecifes de coral posiblemente debido a la gran intervención por actividades antropogénicas en la zona.

Al indicarnos el lugar donde se establecerá el proyecto se tomó las fotos como ayuda visual sobre el sitio en cuestión.

Podemos decir que la zona donde se pretende realizar el proyecto es una zona altamente intervenida por las diferentes actividades antropogénicas propias del lugar y no se encontraron evidencias de presencia de ecosistemas frágiles en la proximidad, por ende no tenemos objeción para el desarrollo de este proyecto.

Queremos recomendar que en la resolución se tomen en cuenta las consideraciones de la AMP con respecto a este tipo de actividades.

José Aristides Ponce S.
BLGO. UNIDAD AMBIENTAL



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Unidad Ambiental

www.arap.gob.pa
Vía Transístmica,
Edificio Paso Elevado a un costado de Café Durán

Teléfono: 511-6000/Ext.107
Fax: 511-6013

Anexo





AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

91

Panamá, 10 de febrero de 2009
DIEORA-DEIA-UAS-0314-1002-09

Doctor
LUIS FRANCÍSCO SUCRE
Sistema Nacional de Protección Civil
E. S. D.

Doctor SUCRE:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/DINEORA/eiaup/eia/>) está disponible la Información Complementaria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto denominado “EMBARCADERO SWAN’S CAY”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, promovido por Hotel SWAN’S CAY, S.A.

Agradecemos sus comentarios a más tardar cinco (5) días, después de recibir el documento, de lo contrario entenderemos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Este estudio fue remitido a las siguientes Unidades Ambientales Sectoriales: IDAAN, MIVI, MINSA, AMP, ARAP, SINAPROC

No. de expediente: IF -640-08
Persona a contactar: Lic. Marlene Paolo
Teléfono: 264-8044 6617-8910

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



Ing. DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.



DV/ES



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Panamá, 10 de febrero de 2009
DIEORA-DEIA-UAS-0314-1002-09

Ingeniero
MARIO RODRÍGUEZ
Unidad Ambiental
**Instituto de Acueductos y
Alcantarillados Nacionales**
E. S. D.

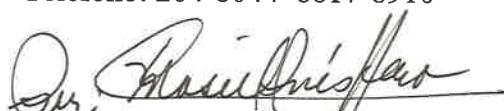
Ingeniero Rodríguez:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web (<http://www.anam.gob.pa/DINEORA/eiaup/eia/>) está disponible la Información Complementaria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto denominado **“EMBARCADERO SWAN’S CAY”**, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, promovido por Hotel SWAN’S CAY, S.A.

Agradecemos sus comentarios a más tardar cinco (5) días, después de recibir el documento, de lo contrario entenderemos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Este estudio fue remitido a las siguientes Unidades Ambientales Sectoriales: IDAAN, MIVI, MINSA, AMP, ARAP, SINAPROC

No. de expediente: **IF -640-08**
Persona a contactar: Lic. Marlene Paolo
Teléfono: 264-8044 6617-8910



Ing. DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental

DV/ES




18/2/09

Card

93



**AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL**

Panamá, 15 abril de 2009
UAS-0068-04-09

Ingeniera
DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental
Autoridad Nacional Del Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera Velasco:

Por este medio hago referencia a la nota DIEORA-DEIA-UAS-0314-1002-09 con respecto a la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Titulado "**EMBARCADERO SWNA CAY**", a desarrollarse en el corregimiento de Bocas de Toro, Distrito y provincia de Bocas del Toro, promovido por Hotel SWAN'S CAY, S.A.

Luego de analizada la información suministrada tenemos la siguiente observación:

- ✓ El área donde se desarrolla el proyecto esta bastante impactada por las múltiples construcciones que se han dado en isla colon, y se trata de un embarcadero para uso del hotel.

En virtud de lo anterior la Unidad Ambiental Sectorial de la Autoridad Marítima de Panamá, recomienda a la Autoridad Nacional del Ambiente **otorgar aval ambiental a este proyecto.**

Atentamente,


ROY CARDOZE
Jefe de la Unidad Ambiental
RC/km

Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Informe Técnico de Evaluación

Fecha: 25 de abril de 2009

Nombre del proyecto: "Embarcadero Swan's Cay"

Nombre del promotor: Hotel Swan's Cay, S.A

Consultor Ambiental: Jorge Pinto Mena

Ubicación: Corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro

Descripción general del proyecto:

El proyecto consiste en la construcción de un embarcadero de una plataforma en estructura de madera soportada por pilares de tubos llenos de concreto. Con una estructura ortogonal en pares de 2"X 6" que soporta el piso.

Para el desarrollo del proyecto será necesario realizar las siguientes actividades:

- ❖ Se construirá una bodega provisional. Se colocará también de manera provisional un cercado a base de hojas de zinc y madera en la zona perimetral de la superficie en que se realizarán las actividades de construcción. Esto se realizará con el propósito de evitar que los trabajos de obra afecten loas transeúntes al predio.
- ❖ Se construirá un embarcadero de 20.75 m de ancho por 11.02 de profundidad.
- ❖ Se inicia prefabricando elementos de concreto en tipo de crucetas para ser utilizados como zapatas de los pilares. Posteriormente sigue la instalación de los elementos prefabricados una vez halla el concreto adquirido la resistencia para colocar camisas con tubos pvc de 10 pulgadas de diámetro que se rellenan de concreto para formar los pilares de la plataforma del embarcadero. Teniendo toda la estructura de siempre se instalan vigas con paredes de madera en 2" x & " ortogonalmente para construir un entramado en el cual se fijará el piso.

El monto global de la inversión es de Doce mil Balboas (B/.12, 000.00)

El área es de 20.75 m de ancho por 11.02 de profundidad

Otros Aspectos de consideración:

El Acto administrativo que emitirá la Autoridad Nacional del Ambiente exigirá a la Empresa Promotora:

1. Cumplir con las leyes, normas, permisos, resoluciones, acuerdos y reglamentos de diseño, construcción, ubicación y operación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividad.

2. Previo a la tala de algún árbol el promotor deberá tramitar los permisos correspondientes con la Autoridad Nacional del Ambiente Regional de Bocas del Toro.
 3. Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos generados durante la etapa de construcción y operación. Este sitio deberá notificarse a la Autoridad Nacional del Ambiente previo inicio de obras, quien deberá dar su consentimiento.
 4. Cumplir con la norma COPANIT-39-2000, establecida para la descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.
 5. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, Higiene y Seguridad Industrial. "Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere ruido".
 6. Cumplir con Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 "Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambiente de Trabajo donde se Genere Vibraciones".
 7. En el área del proyecto no se podrá establecer depósitos de combustibles así como tampoco de ninguna sustancia peligrosa.
 8. Todo material de préstamo requerido para el desarrollo del proyecto, deberá contar con los permisos del Ministerio de Comercio e Industria
 9. Si durante la etapa de construcción se encuentran restos arqueológicos, las obras deberán ser paralizadas hasta tanto la Dirección de Patrimonio Histórico del INAC, emita su aprobación al desarrollo de las mismas.
 10. El promotor está obligado a evitar efectos erosivos en el suelo de los terrenos donde se va a construir así como durante la operación del proyecto. Implementará medidas y acciones durante la fase de construcción y movimiento de tierra de las obras, que controlen la escorrentía superficial de aguas.
 11. Tomar las medidas de Seguridad e Higiene del personal a fin de evitar accidentes laborales.
 12. El promotor del referido proyecto o cualquier otro que por su encargo o contratación para la realización de esta obra, procurarán en todo momento adiestrar a los moradores del área para ocupar las plazas de trabajo que dicho proyecto genere, como una medida de compensación a la población afectada por el proyecto.
 13. Presentar, cada seis (6) meses, ante la Administración Regional del Ambiente correspondiente, para evaluación y aprobación, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación, control y compensación un informe sobre la aplicación y la eficiencia de dichas medidas, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Dicho informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de la Empresa Promotora del proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuestión.
 14. Colocar, antes de iniciar la ejecución del proyecto, un letrero en un lugar visible dentro del área del Proyecto, según el formato adjunto.
 15. Informar a la ANAM previo a su ejecución las modificaciones o cambios en las técnicas y medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II aprobado, con el fin de verificar si estos requieren la aplicación del Artículo 20 del citado Decreto Ejecutivo N° 209, de 5 de septiembre de 2006.
-
-

Impactos potenciales basados en la descripción del proyecto:

- ❖ Perturbación del fondo marino por el hincamiento de cimiento
- ❖ Incremento de los niveles de ruido
- ❖ Derramen de hidrocarburos proveniente de los equipos
- ❖ Generación de desechos sólidos
- ❖ .

En general, las medidas de mitigación presentadas (en detalle en el documento, exactamente en el Plan de Manejo Ambiental), son satisfactorias para los impactos que puedan ser causados por el proyecto.

Síntesis del Expediente:

Que la empresa Hotel Swan's Cay, S.A. de generales anotadas en autos, ha concebido el desarrollo de un proyecto denominado "Embarcadero Swan Cay", en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro.

Que la empresa promotora HOTEL SWAN'S CAY, S.A., el día 6 de octubre de 2008, a través de su Apoderado Legal, Señora MARLENI M. PAOLO con cédula de identidad personal 8-720-189, presentó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto titulado "EMBARCADERO SWAN'S CAY", a desarrollarse en corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de JORGE PINTO MENA, persona natural, inscrita en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante la Resolución IRC 013-2002.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, el día 16 de octubre de 2008, el día 6 de octubre de 2008, a través de su Apoderado Legal, Señora MARLENI M. PAOLO con cédula de identidad personal 8-720-189, presentó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto titulado "EMBARCADERO SWAN'S CAY", a desarrollarse en corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de JORGE PINTO MENA, persona natural, inscrita en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante la Resolución IRC 013-2002, , (visible en foja 6 del expediente administrativo).

Que mediante PROVEIDO DIEORA -860-1510-08, con fecha del 15 de octubre de 2008, se admite la fase de evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "Embarcadero Swan's Cay", (visible en fojas 12 y 13 del expediente administrativo).

En virtud de lo establecido en los artículos 41 y 56 acápite c, del Decreto Ejecutivo 209 del 5 de septiembre de 2006, se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), mediante la nota DIEORA-DEIA-UAS-1867-0711-08 se le remitió el EsIA al Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Vivienda (MIVI), Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), Autoridad Panameña de Turismo (APT), Autoridad Marítima de Panamá (AMP), Autoridad de los

Recursos Acuáticos de Panamá, (ARAP), (visible en fojas de la 14 a la 20 del expediente administrativo)

Que mediante nota UA-ARAP-482-08, recibida el 23 de octubre de 2008, la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá emite los siguientes comentarios: (visible en foja 26 a la 30 del expediente administrativo).

- ❖ Revisando la lista de consultores, el Ing. Espinosa Domingo IAR-112-00 aparece como inactivo.
- ❖ Las coordenadas geográficas presentadas en UTM, ni están escritas de manera correcta de modo que entre las posiciones mencionadas para metros Norte y metros Este se deja un margen de 1 K. Aclarar la posición exacta escrita de manera correcta para UTM con seis u ocho cifras de manera que se pueda disminuir entre 100 m a 10 m el rango d error de los puntos.
- ❖ Sobre la descarga accidental de aceite y combustible. Aclarar sobre los métodos que utilizarán para evitar estos accidentes y para remediarlos en caso de darse.
- ❖ Sobre lo escrito en el EsIA a cerca de la falta de registro que no muestre parámetro físico, químico o bacteriológico del agua de mar en ka zona del proyecto. Realizar análisis sobre las parámetros fisicos, químicos y biológicos (coniformes fecales, coniformes totales, metales pesados, etc.) de las aguas, por un laboratorio certificado por la ANAM.
- ❖ Presentar un estudio de línea base en donde se muestre la caracterización de los ecosistemas presentes, incluyendo las especies de flora y fauna marina y el estado en que se encuentran los mismos.

Que mediante nota 924-SDGSA-UAS, recibido el 18 de noviembre de 2008, el Ministerio de Salud informa que si cumple con lo expuesto en el documento y los comentarios técnicos no se tiene objeción al proyecto “Embarcadero Swan’s Cay”, (visible en fojas de la 31 a la 33 del expediente administrativo).

Que mediante nota UAS-0176-11-08, recibida el 20 de noviembre de 2008, la Autoridad Marítima de Panamá, recomienda no otorgar aval ambiental hasta tanto se realice su respectiva inspección técnica de campo, cumpla con este requisito de rigor, (visible en foja 34 del expediente administrativo).

Que mediante Informe Técnico, recibido el 12 de noviembre de 2008, la Administración Regional de la ANAM, recomienda aprobar de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto denominado Embarcadero Swan’s Cay, debido a que cumple con los requisitos para este tipo de proyectos, (visible en foja de la 38 a la 44 del expediente administrativo).

Que mediante nota DIEORA-DEIA-AP-975-1211-08, del 12 de noviembre de 2008, la ANAM solicita información complementaria al promotor del proyecto, (visible en foja 45 del expediente administrativo).

Que mediante nota 1479-d- Ing.-Deproca, recibida el 31 de octubre de 2008, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales linfoma que no presentan observaciones sobre dicho proyecto, (visible en fojas de la 48 a la 49 del expediente administrativo).

Que mediante nota s/n, recibida el 6 de febrero de 2009, el promotor del proyecto presenta la información complementaria solicitada a través de la nota DIEORA-DEIA-AP-975-1211-08, del 12 de noviembre de 20, (visible en fojas de la 53 a la 81 del expediente administrativo).

Que mediante nota DIEORA-DEIA-UAS-0314-1002-09 del 10 de febrero de 2009 la ANAM remite la ampliación presentada a todas las Unidades Ambientales Sectoriales involucradas en el proceso, (ver fojas de la 82 a la 86 del expediente administrativo).

Que mediante nota UA-ARAP-123-09, recibida el 6 de marzo de 2009, la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, indica que la zona donde se pretende realizar el proyecto es una zona altamente intervenida por las diferentes actividades antropogénicas propias del lugar y no se encontraron evidencias de presencia de ecosistemas frágiles en la proximidad, por ende no teneos objeción para el desarrollo de este proyecto, (visible en las fojas de la 88 a la 90 del expediente administrativo).

Que mediante nota UAS-0068-04-09, recibida el 16 de abril de 2009, la Autoridad Marítima de Panamá recomienda otorgar el aval para el desarrollo del proyecto Embarcadero Swan Cay, (visible en las fojas de la 36 a la 39 del expediente administrativo).

Que conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Ejecutivo 209, del año 2006, que señala que los promotores quedarán obligados a cumplir con el Plan de Manejo Ambiental y cualquier otro aspecto establecido en la resolución ambiental.

Que al momento de la elaboración de la presente resolución la Unidad Ambiental del Ministerio de Vivienda, la Autoridad Panameña de Turismo, no habían remitido sus observaciones referentes al documento en evaluación.

Que por lo anterior se aplicará lo establecido en el artículo 42 del Decreto Ejecutivo 209, del año 2006, el cual señala que en caso que las Unidades Ambientales Sectoriales no respondan en el tiempo establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al desarrollo del proyecto.

Que la ley 41 del 1 de julio de 1998 establece que Evaluación de Impacto Ambiental es un sistema de advertencia temprana que opera a través de un proceso de análisis continuo y que, mediante un conjunto ordenado, coherente y reproducible de antecedentes, permite tomar decisiones preventivas sobre la protección del ambiente.

Que el Informe Técnico de Evaluación, de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de fecha del 25 de abril de 2009, visible de foja 94 a la 99 del expediente administrativo correspondiente, recomienda la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, relativo al Proyecto denominado “Embarcadero Swan’s Cay”.

Opinión del departamento de Evaluación:

En relación a lo señalado en el Decreto 209, luego de que la promotora presentó la complementación al Estudio de Impacto Ambiental, se considera que el documento cumple

con los requerimientos exigidos, siempre y cuando toda la información entregada sea verídica y se cumpla con lo establecido. El Estudio de Impacto Ambiental presenta un Plan de Manejo Ambiental que propone las medidas de mitigación y prevención que serán implementadas en el proyecto para aquellos impactos identificados de mayor significancia en el medio físico, biótico y socioeconómico.

La sustentabilidad ambiental del proyecto se aplica con una serie de medidas de mitigación y control que la empresa promotora, deberá aplicar durante las fases de construcción y operación del proyecto. No obstante, de lo anterior, en la Resolución Ambiental que aprueba el proyecto se le incluye y se refuerzan las responsabilidades que deberá acatar la Empresa promotora del proyecto.

Observaciones de la ciudadanía:

La técnica utilizada para involucrar a la comunidad cercana al proyecto fue la de aplicación de encuestas a los residentes más cercanos y potenciales clientes al futuro establecimiento, a fin de tener sus impresiones, dando como resultado:

- ❖ Mencionaron que con este proyecto se brindará trabajo a los moradores del lugar con la construcción.
- ❖ Ven como positivo que el hotel construya u embarcadero para las naves que trasladan a los turistas.

Durante el período al cual estuvo sometido el Estudio de Impacto Ambiental al proceso de Consulta Pública, no se recibieron comentarios de la ciudadanía en general.

Enunciación de la Legislación aplicable al proyecto:

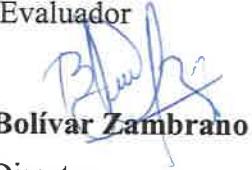
La ley 41 General de Ambiente del 1 de julio de 1998.
Decreto Ejecutivo 209, 5 de septiembre del 2006.

Recomendaciones para aprobar, rechazar o modificar:

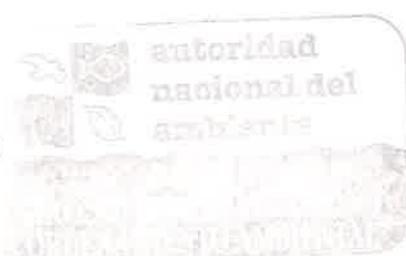
Por lo anterior, se recomienda aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para el desarrollo del proyecto denominado “Embarcadero Swan’s Cay”, sobre la base de que cumple con todos los requisitos ambientales aplicables; cumple con la normativa de carácter ambiental, y que expresa el compromiso por parte de la promotora del cumplimiento de todas las normas técnicas y legales que permitan su desarrollo


Enidd Sopalda

Evaluador


Bolívar Zambrano

Director




Diana Velasco

Jefa del Depto. de EIA

Conservación para el Desarrollo Sostenible

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN DIEORA IA- 326-2009

El Suscrito Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que Hotel Swan's Cay, S.A. de generales anotadas en autos, ha concebido el desarrollo de un proyecto denominado "Embarcadero Swan Cay", a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, el día 6 de octubre de 2008, el promotor del referido proyecto a través de su Apoderado Legal, MARLENI M. PAOLO con cédula de identidad personal 8-720-189, presentó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto titulado "Ebarcadero Swan's Cay", elaborado bajo la responsabilidad de JORGE PINTO MENA, persona natural, inscrita en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante la Resolución IRC 013-2002,, (visible en foja 6 del expediente administrativo).

Que mediante PROVEIDO DIEORA -860-1510-08, con fecha del 15 de octubre de 2008, se admite la fase de evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "Embarcadero Swan's Cay", (visible en fojas 12 y 13 del expediente administrativo). *1F-640-08*

En virtud de lo establecido en los artículos 42 y 52 acápite c, del Decreto Ejecutivo 209 del 5 de septiembre de 2006, se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) del Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Vivienda (MIVI), Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), Autoridad Panameña de Turismo (APT), Autoridad Marítima de Panamá (AMP) y Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá,

(ARAP), (visible en fojas de la 14 a la 20 del expediente administrativo)

Que mediante nota UA-ARAP-482-08, recibida el 23 de octubre de 2008, la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá emite sus comentarios los cuales fueron considerados en la ampliación DIEORA-DEIA-AP-975-1211-08, del 12 de noviembre de 2008 (visible en foja 26 a la 30 del expediente administrativo).

Que mediante nota 924-SDGSA-UAS, recibida el 18 de noviembre de 2008, el Ministerio de Salud informa que si cumple con lo expuesto en el documento y los comentarios técnicos no se tiene objeción al proyecto "Embarcadero Swan's Cay", (visible en fojas de la 31 a la 33 del expediente administrativo).

Que mediante nota UAS-0176-11-08, recibida el 20 de noviembre de 2008, la Autoridad Marítima de Panamá, recomienda no otorgar aval ambiental hasta tanto se realice su respectiva inspección técnica de campo, cumpla con este requisito de rigor, (visible en foja 34 del expediente administrativo).

Que mediante nota DIEORA-DEIA-AP-975-1211-08, del 12 de noviembre de 2008, la ANAM solicita información complementaria al promotor del proyecto, (visible en foja 45 del expediente administrativo).

Que mediante nota 1479-D- Ing.-Deproca, recibida el 31 de octubre de 2008, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales infoma que no presentan observaciones sobre dicho proyecto, (visible en fojas de la 48 a la 49 del expediente administrativo).

Que mediante nota s/n, recibida el 6 de febrero de 2009, el promotor del proyecto presenta la información complementaria solicitada a través de la nota DIEORA-DEIA-AP-975-1211-08, del 12 de noviembre de 20, (visible en fojas de la 53 a la 81 del expediente administrativo).

Que mediante nota DIEORA-DEIA-UAS-0314-1002-09 del 10 de febrero de 2009, la ANAM remite la información complementaria a las Unidades Ambientales Sectoriales involucradas en el proceso, (ver fojas de la 82 a la 86 del expediente administrativo).

Que mediante nota UA-ARAP-123-09, recibida el 6 de marzo de 2009, la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá,

indica que la zona donde se pretende realizar el proyecto es una zona altamente intervenida por las diferentes actividades antropogénicas propias del lugar y no se encontraron evidencias de presencia de ecosistemas frágiles en la proximidad, por ende no tienen objeción para el desarrollo de este proyecto, (visible en las fojas de la 88 a la 90 del expediente administrativo).

Que mediante nota UAS-0068-04-09, recibida el 16 de abril de 2009, la Autoridad Marítima de Panamá recomienda otorgar el aval para el desarrollo del proyecto Embarcadero Swan Cay, (visible en las fojas de la 36 a la 39 del expediente administrativo).

Que al momento de la elaboración de la presente resolución la Unidad Ambiental del Ministerio de Vivienda y la Autoridad Panameña de Turismo, no habían remitido sus observaciones referentes al documento en evaluación.

Que por lo anterior se aplicará lo establecido en el artículo 42 del Decreto Ejecutivo 209, del año 2006, el cual señala que en caso que las Unidades Ambientales Sectoriales no respondan en el tiempo establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al desarrollo del proyecto.

Que conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Ejecutivo 209, del año 2006, los promotores quedarán obligados a cumplir con el Plan de Manejo Ambiental y cualquier otro aspecto establecido en la resolución ambiental.

Que la ley 41 del 1 de julio de 1998 establece que Evaluación de Impacto Ambiental es un sistema de advertencia temprana que opera a través de un proceso de análisis continuo y que, mediante un conjunto ordenado, coherente y reproducible de antecedentes, permite tomar decisiones preventivas sobre la protección del ambiente.

Que el Informe Técnico de Evaluación, de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de fecha del 25 de abril de 2009, visible de foja 94 a la 99 del expediente administrativo correspondiente, recomienda la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, relativo al Proyecto denominado “Embarcadero Swan’s Cay”.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para la ejecución del Proyecto denominado “Embarcadero Swan’s Cay” con todas las medidas de mitigación contempladas en el referido Estudios, las tres ampliaciones las cuales se integran y forman parte de esta Resolución, por lo que, en consecuencia, son de forzoso cumplimiento. El proyecto consiste en la construcción de un hostal que tendrá 4 habitaciones en la segunda planta, restaurante- bar y oficina, un área para almacenar las baterías de las foto celdas, una pequeña casa de trabajadores, un atracadero flotante y bohío.

ARTÍCULO 2: El Promotor del proyecto “Embarcadero Swan’s Cay”, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para la ejecución o desarrollo del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 3: En adición a las medidas de mitigación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Promotor del Proyecto, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Cumplir con las leyes, normas, permisos, resoluciones, acuerdos y reglamentos de diseño, construcción, ubicación y operación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividad.
2. Previo a la tala de algún árbol el promotor deberá tramitar los permisos correspondientes ante la Administración Regional del Ambiente de Bocas del Toro.
3. Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos generados durante la etapa de construcción y operación. Este sitio deberá notificarse a la Autoridad Nacional del Ambiente previo inicio de obras, quien deberá dar su consentimiento.
4. Cumplir con la norma COPANIT-39-2000, establecida para la descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.
5. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, Higiene y Seguridad Industrial. “Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere ruido”.



6. Cumplir con Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 "Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambiente de Trabajo donde se Genere Vibraciones".
7. En el área del proyecto no se podrá establecer depósitos de combustibles así como tampoco de ninguna sustancia peligrosa.
8. Todo material de préstamo requerido para el desarrollo del proyecto, deberá contar con los permisos del Ministerio de Comercio e Industrias.
9. Si durante la etapa de construcción se encuentran restos arqueológicos, las obras deberán ser paralizadas hasta tanto la Dirección de Patrimonio Histórico del INAC, emita su aprobación al desarrollo de las mismas.
10. El promotor está obligado a evitar efectos erosivos en el suelo de los terrenos donde se va a construir así como durante la operación del proyecto. Implementará medidas y acciones durante la fase de construcción y movimiento de tierra de las obras, que controlen la escorrentía superficial de aguas.
11. Implementar medidas de Seguridad e Higiene a fin de evitar accidentes laborales.
12. El promotor del referido proyecto o cualquier otro que por su encargo o contratación para la realización de esta obra, procurarán en todo momento capacitar a los moradores del área para ocupar las plazas de trabajo que dicho proyecto genere, como una medida de compensación a la población afectada por el proyecto.
13. Presentar, cada seis (6) meses, ante la Administración Regional del Ambiente correspondiente, para evaluación y aprobación, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación, control y compensación un informe sobre la aplicación y la eficiencia de dichas medidas, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Dicho informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de la Empresa Promotora del proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuestión.

14. Colocar, antes de iniciar la ejecución del proyecto, un letrero en un lugar visible dentro del área del Proyecto, según el formato adjunto.
15. Informar a la ANAM previo a su ejecución las modificaciones o cambios en las técnicas y medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II aprobado, con el fin de verificar si estos requieren la aplicación del Artículo 20 del citado Decreto Ejecutivo N° 209, de 5 de septiembre de 2006.

ARTÍCULO 4: El promotor del Proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución Ambiental, será solidariamente responsable con las empresas que se contraten o subcontraten para el desarrollo o ejecución del Proyecto, respecto al cumplimiento del referido Estudio de Impacto Ambiental, de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 5: Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución, el Promotor del Proyecto decide abandonar la obra, deberá:

1. Comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, en un plazo mayor de treinta (30) días hábiles, antes de abandonar la obra o actividad.
2. Cubrir los costos de mitigación y control no cumplidos según el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como cualquier daño ocasionado al ambiente durante las operaciones.

ARTÍCULO 6: El promotor del Proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución Ambiental, sus contratistas, asociados, personal contratado y subcontratado para la ejecución o desarrollo del Proyecto, deberán cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos ambientales.

ARTÍCULO 7: Se le advierte al Promotor del Proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución Ambiental, que la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, está facultada para supervisar, fiscalizar y/o verificar, cuando así lo estime conveniente, todo lo relacionado con los planes y programas de manejo y protección ambiental establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental, en la presente Resolución y en la normativa ambiental vigente; además suspenderá el Proyecto o actividad al que corresponde el Estudio



de Impacto Ambiental referido como medida de precaución por el incumplimiento de éstas disposiciones, independientemente de las responsabilidades legales correspondientes.

ARTÍCULO 8: Advertir al promotor, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, en violación a la presente Resolución Ambiental se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41, del 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", sus reglamentos y normas complementarias.

ARTÍCULO 9: La presente Resolución Ambiental regirá a partir de su notificación y tendrá vigencia hasta de dos años para el inicio de su ejecución.

ARTÍCULO 10: De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo N° 209, de 5 de septiembre del año 2006, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 41, de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", Decreto Ejecutivo N° 209, de 5 de septiembre de 2006 normas concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Dieciocho (18) días, del mes de Mayo del año dos mil nueve (2009).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BOLIVAR ZAMBRANO
Director de Evaluación
y Ordenamiento Ambiental


DIANA VELASCO
Jefa del Departamento de EIA



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° IA - 326 - 2009
FECHA 18 de Mayo 2009
Página 7 de 8

Hoy 21 de Mayo de 2009
siendo las 1:43 de la Tarde
notifiqué personalmente a
Juan Carlos de la presente
resolución.
Juan Carlos Acosta
Notificador Notificado

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
FORMATO PARA EL LETRERO
QUE DEBERÁ COLOCARSE DENTRO DEL ÁREA DEL
PROYECTO, APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO
TERCERO DE LA RESOLUCIÓN
RESOLUCIÓN No. IA-326 DE 18 DE Mayo DEL
2009

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: "EMBARCADERO SWAN'S CAY"

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: EMBARCADERO SWAN'S CAY, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 20.75 m de ancho por 11.02 de profundidad

Quinto Plano: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

No. IA-326 DE 18 DE Mayo DEL
2009.

Recibido por:

Lucía Ivonne Gómez
Luzbel Gómez

Nombre (letra imprenta)

Firma

21/05/09
8-822-502

No. de Cédula de I.P.

Fecha

326

**PRESENTACIÓN DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

**SEÑOR DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE
LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), E. S. D.:**

Nosotros, **PATTON, MORENO & ASVAT**, firma de abogados en ejercicio, con oficinas ubicadas en el Edificio Capital Plaza, piso 8, Avenida Costa del Este y Avenida Roberto Motta, Ciudad de Panamá, teléfono 264-8044, fax 263-7887, lugar donde recibimos notificaciones personales, en nuestra condición de apoderados especiales de **HOTEL SWAN'S CAY, S.A.**, promotor del proyecto **EMBARCADERO SWAN'S CAY**, por este medio tenemos a bien notificarnos de la Resolución DIEORA-IA-326-09 del 15 de mayo de 2009, relacionada con la solicitud de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría I) del **EMBARCADERO SWAN'S CAY**.

Autorizamos a la asistente de nuestra firma **LUCÍA GARCÍA**, con cédula de identidad personal número 8-822-502, para que retire en nuestro nombre la documentación correspondiente.

Panamá, 19 de mayo de 2009.

PATTON, MORENO & ASVAT


Marleni M. Paolo

Cédula No. 8-720-189

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Tercero de Circuito de Panamá, con cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de (los) persona(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica (s) (ART 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

Panamá —————

21 MAY 2009

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Tercero

